

**TIEMPOS EN CAUTIVERIO:**

**LA SUBJETIVIDAD DE**

**ADOLESCENTES PRIVADOS DE**

**LIBERTAD**

© Derechos reservados

Publicado en el Perú por OPA Niños Libres –

Calle Beaterio 281 - Arequipa – Perú

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú:  
2023-09717

ISBN: 978-612-48748-3-3

Tiempos en cautiverio: La subjetividad de adolescentes privados de libertad

Laura Karina Cervantes Chávez

Primera edición

300 ejemplares

Hecho el depósito legal en la

Biblioteca Nacional del Perú

2023-09717

Editado por OPA-Niños Libres

Calle Beaterio 281-Arequipa-Perú

Impreso en:

E & M Impresores S.R.L.

Santo Domingo 306 Int 3

Arequipa – Perú

Octubre 2023

**TIEMPOS EN CAUTIVERIO:**

**LA SUBJETIVIDAD DE**  
**ADOLESCENTES PRIVADOS DE**  
**LIBERTAD**

**Laura Karina Cervantes Chávez**

OPA-Niños Libres

Arequipa – Peru

Octubre 2023



*A Junior Gutiérrez, tu ser es un faro de luz.*

*A mis padres, Roberto Cervantes y Carmen Chávez, por su amor y apoyo constante.*

*A la Dra. Mary Beloff por ser fuente de inspiración.*

*Al Dr. Bruno Van der Maat, cuya sabiduría y acompañamiento permitieron encaminar esta publicación.*

*Y a todos los adolescentes que compartieron su voz y su historia.*



## PRÓLOGO

Bien sabido es, que la privación de libertad de jóvenes es dañina para su salud física y mental, así como para su futuro. Es por esa razón que la Convención sobre los Derechos del Niño y toda la reglamentación internacional y nacional advierte que sólo se debe usar como último recurso. El estudio que el profesor Manfred Nowak publicó en 2019 a solicitud de la Organización de las Naciones Unidas describe un panorama lamentable a nivel mundial de las y los jóvenes privados de libertad. Así refuerza los estudios que analizan el impacto negativo del encierro para jóvenes.

Sin embargo, desde hace décadas en nuestro medio la tendencia muestra un número creciente de jóvenes encerrados en los centros juveniles, denominados en el Perú como Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación. El déficit histórico y estructural de recursos humanos (tanto en cantidad como en calidad), así como la falta de recursos materiales, no ha impedido que los actores judiciales sigan enviando a los y las jóvenes a esos centros. Si bien ha crecido el número de jóvenes enviados a medios alternativos, los jóvenes destinados a los centros cerrados no han disminuido, al contrario.

Es notoria la escasez de estudios serios sobre el tema, debido, entre otras razones, al casi nulo interés de la academia, del Estado y de la sociedad civil por esta situación. Felizmente, algunos investigadores y

organizaciones de la sociedad civil se interesan por la suerte de esos jóvenes. Entre estos actores destaca la asociación OPA-Niños Libres de Arequipa, por sus continuos esfuerzos en informar a la sociedad de lo que pasa con la justicia juvenil y por aportar su apoyo a los jóvenes en conflicto con la ley.

Un ejemplo meritorio de ese interés quedó plasmado en esta publicación. La idea surgió de una ponencia que dio la Dra. Mary Beloff (Comisionada del Comité de los Derechos del Niño, y destacada jurista de la Universidad de Buenos Aires-Argentina) en el Congreso Bicentenario sobre Justicia Juvenil que organizó OPA-Niños Libres en 2021. Ella mencionó que el derecho penal juvenil es, en realidad, una versión diluida del derecho penal de adultos. Está pensado desde los adultos. Entre varios aspectos que presentó para sustentar esta tesis, destacó la diversidad en la experiencia del tiempo entre adultos y adolescentes. Un juez que aplica una sentencia por ejemplo de 3 años, tiene otra experiencia de lo que significan esos tres años para él, en comparación con lo que experimenta un adolescente de – digamos – 15 años. Los mismos tres años son muy distintos para ambos.

Es a partir de esta premisa que Laura Cervantes Chávez, joven investigadora y miembro de OPA-Niños Libres, se planteó una investigación sobre la experiencia del tiempo de los jóvenes en conflicto con la ley encerrados en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Arequipa. Con rigor académico desarrolló la presente investigación



cualitativa basada en entrevistas de un grupo de jóvenes encerrados en dicho centro, luego de una profunda exploración bibliográfica sobre los conceptos implicados en este estudio.

Sus conclusiones nos deben llevar a cuestionar el uso de la medida de privación de libertad. No sólo es una medida que difícilmente se puede volver eficaz en nuestro contexto, por la falta de recursos, direccionalidad y especialización que sufre el sistema de justicia penal juvenil en el país, sino también por su poca eficacia, incluso si hubiera mejores condiciones de aplicación de la medida socio-educativa de privación de libertad.

Como bien lo demuestra la autora, el problema reside en la experiencia que sufren los jóvenes encerrados, experiencia que hasta puede llevar a un sentimiento de sinsentido y aburrimiento, que, a la larga, influye negativamente en la vida de los jóvenes luego de su internamiento.

Este estudio debería ser tomado en cuenta por los actores del aparato jurisdiccional en el rubro de la justicia penal juvenil (que, desgraciadamente, todavía no es una entidad especializada, como pregonaba la Convención y como lo reiteró en varias ocasiones el Comité de los Derechos del Niño), así como por la sociedad civil, en su búsqueda de solución de los conflictos que se generan con los jóvenes en la sociedad.

No nos queda más que felicitar a la autora por este excelente trabajo y animar a una lectura con detenimiento de esta investigación para así tener

más elementos en la defensa de las y los jóvenes en conflicto con la ley en nuestra sociedad.

Arequipa octubre del 2023

Prof. em. Dr. Bruno Van der Maat

Escuela de Postgrado

Universidad Católica de Santa María

## INTRODUCCIÓN

Concebir la comprensión del universo subjetivo de adolescentes en encierro, apertura un laberinto complejo donde convergen el fluir del tiempo y las experiencias singulares de aquellos que han sido privados de su libertad en una etapa crucial de sus vidas. Este libro nace como un eco resonante de una exploración a la subjetividad de adolescentes en conflicto con la ley tras los muros de un centro juvenil, teniendo como tema principal el tiempo. El tiempo expuesto en experiencias, en huellas singulares compartidas en conjunto con otros, en percepciones formadas por una realidad concreta, en subjetividad.

En la base de este libro yace una tesis de investigación. Cada página es una invitación a comprender y reflexionar sobre un mundo raramente expuesto, una ventana abierta a las complejidades de la subjetividad en el contexto de la privación de libertad de adolescentes en conflicto con la ley.

Las temáticas que convergen en estas páginas se encuentran íntimamente vinculadas. Se explorará la esencia de la subjetividad, desentrañando cómo el tiempo, en su naturaleza inmutable, puede tener gran impacto en aquellos que se encuentran en encierro.

Aquí, cada testimonio de los adolescentes del centro juvenil de Arequipa (Perú), es una ventana a sus pensamientos, emociones y percepciones. Sus

voces sinceras se entrelazan por una convergencia cognitiva emocional. Más allá de las palabras, estos relatos nos sumergen en sus realidades, en una interpretación que va no solo desde una visión de tiempo actual sino del tiempo en todas sus perspectivas; del pasado, futuro y desde una etapa de la vida, donde el tiempo expone unas características propias.

Así, este libro se constituye frente a prejuicios y estigmas, a una comprensión más profunda. En última instancia, estas páginas reflejan cómo las interacciones con sus pares, tutores y otros, junto con las oportunidades dentro del encierro, moldean su percepción del tiempo y, en última instancia, su visión de sí mismos y su lugar en el mundo.

## CAPÍTULO I

### APROXIMACIONES CONCEPTUALES

#### 1. APROXIMACIONES AL CONCEPTO DE SUBJETIVIDAD

La subjetividad es un término de profunda complejidad conceptual que los distintos enfoques dentro de la psicología se esfuerzan por abordar de manera precisa su comprensión. Con los diversos cambios que ha tenido la sociedad a lo largo de los años, se ha reconocido la singularidad de los sujetos, la relación de estos con su entorno, el impacto de esas interrelaciones, en sí la construcción de una subjetividad individual y social.

La conceptualización de la subjetividad hace referencia a la construcción cognitiva emocional de los sujetos, que, desde su singularidad y su relación con los otros, forma una subjetividad individual y social. Las experiencias son el pilar esencial ya que, a través de ellas, el sujeto percibe a su entorno y realiza una interpretación de este, lo cual rige su comportamiento y pensamiento, además del vínculo con otros factores. Las experiencias se vivencian con relación a los otros, interacciones sociales que posibilitan el intercambio de significados. Es preciso recalcar, la necesidad de ubicar el contexto histórico cultural para poder hacer referencia a la subjetividad. Nada se construye sin reconocer el impacto del entorno sobre el sujeto y la diversidad

de construcciones culturales que hay en cada contexto. En este sentido, es importante resaltar que la subjetividad se caracteriza por su naturaleza integradora y contextual en la experiencia humana. No se trata de una entidad aislada, sino que se encuentra intrincadamente relacionada con una serie de aspectos que incluyen las percepciones personales, las configuraciones internas, los contextos sociales, la temporalidad y los procesos culturales. Por consiguiente, este término abarca mucho más que la mera percepción individual, ya que está profundamente arraigado en la interacción con el entorno y se encuentra enmarcado por el contexto cultural e histórico circundante. Al considerar la subjetividad en relación con procesos culturales y temporales, se comprende mejor cómo las personas construyen su realidad personal en un entorno social y cultural específico. Esta perspectiva resalta que las experiencias subjetivas están moldeadas y mediadas por factores externos, lo que contribuye a la singularidad de la experiencia de cada individuo. La subjetividad hace referencia a la singularidad de cada persona sin desvincularse de lo social, siempre en estado de construcción; por ello, la subjetividad es la singularidad de las experiencias que tienen significados y valores únicos. (González – Rey, 2008).

Durante mucho tiempo, el término ‘subjetividad’ ha sido malinterpretado, siendo a menudo asociado de manera equivocada con conceptos como superficialidad, ilusión o trivialidad. Esta confusión se ha extendido hasta el punto de desvirtuar su

verdadero significado. Un ejemplo claro de esta confusión se refleja en la dinámica entre las investigaciones cualitativas y cuantitativas. En un pasado no tan distante, las investigaciones cualitativas lucharon por obtener reconocimiento científico en contraste con sus contrapartes cuantitativas. Sin embargo, estas investigaciones, conducidas con metodologías cualitativas, han revelado una verdad esencial: la subjetividad no solo posee una validez científica intrínseca, sino que también constituye una categoría científica indispensable. Su propósito primordial radica en la comprensión profunda y contextualizada de los fenómenos sociales. A diferencia de las investigaciones cuantitativas, las investigaciones cualitativas no se conforman con superficialidades, sino que se sumergen en las narrativas y vivencias de los sujetos de estudio. El enfoque cualitativo nos invita a explorar las capas más profundas de la experiencia humana, brindando una riqueza de conocimiento que trasciende los confines de lo meramente cuantificable.

La subjetividad como red de percepciones, emociones y pensamientos que moldean nuestra experiencia del mundo, no es un fenómeno estático. En el ciclo de vida del ser humano, atraviesa etapas de metamorfosis que reflejan la evolución constante de la psicología individual y colectiva. La psicología nos revela que la subjetividad no solo varía de persona a persona, sino que también adopta formas únicas en cada etapa de la vida. Esto es realmente esencial reconocer, ya que no se puede comprender de igual forma la subjetividad de adolescentes y de adultos.

A medida que la adolescencia florece, la subjetividad entra en un torbellino de cambio y exploración. La identidad se convierte en una constante reinvencción, mientras los adolescentes navegan por el tumulto de emociones y la búsqueda de pertenencia. La subjetividad adolescente es un crisol de influencias externas e internas, donde los vínculos sociales, las aspiraciones personales y las autopercepciones chocan y fusionan en una mezcla en constante evolución. Los adolescentes acuden a una necesidad primaria de definirse a sí mismos en el contexto de un mundo que a menudo parece cambiante e incomprensible, de saber quiénes son y cuál será su lugar en el mundo. En la adultez, la subjetividad adquiere una profundidad matizada, influenciada por las experiencias acumuladas y las responsabilidades asumidas. Las metas personales, los roles sociales y las conexiones interpersonales modelan esta etapa de la vida.

En tal sentido, la psicología desvela que la subjetividad es una entidad fluida y cambiante, tejida en las telas del tiempo y la experiencia. Cada etapa de la vida da forma a la singularidad de cada persona en una mezcla de aspectos no solo cognitivos sino también emocionales.

## **2. APROXIMACIONES AL CONCEPTO DE TIEMPO**

Desde los primeros destellos de la conciencia humana, el tiempo ha sido un compañero constante, un factor que regula nuestras rutinas, nuestros



rituales y nuestros logros. Pero más allá de su utilidad pragmática, el tiempo es un enigma que ha suscitado reflexiones filosóficas, debates científicos y exploraciones artísticas. A través de las distintas épocas de la historia, la humanidad ha perseverado en su afán por aprehender y cuantificar el tiempo. Se ha explorado la naturaleza del tiempo desde una perspectiva cosmológica, y se han invertido esfuerzos significativos en la comprensión de su influencia en los múltiples aspectos de la existencia humana.

Las actividades cotidianas de las personas están intrínsecamente guiadas por el flujo del tiempo, un factor que imprime su impronta en la génesis y desarrollo de la vida humana. Cada suceso en el mundo que nos rodea se desenvuelve en el continuo tejido temporal. No obstante, el tiempo es mucho más que una mera medida; es un agente de cambio y transformación constante. Percibimos su avance en la evolución de todo lo que nos rodea: lo que una vez fue, ya no es, porque el tiempo ha dejado su huella inmutable. Es así que en el análisis del tiempo se constituye la ontología de la existencia humana (Heidegger, 2011).

La noción del tiempo exige una comprensión más profunda que trascienda la mera cuantificación del transcurso de las horas. Más allá de esta dimensión cuantitativa, se revelan las perspectivas cualitativas que otorgan sentido y significado al tiempo en la vida de las personas. Así, concebir el tiempo va más allá de contar las horas y minutos; implica integrar el

ser que da vida a su funcionamiento, que le confiere propósito y trascendencia. Esta integración, desde una perspectiva cualitativa, nos permite explorar las conexiones entre el tiempo y la experiencia humana, y cómo esta relación moldea nuestra comprensión del mundo y nuestro lugar en él.

Concebir y teorizar el tiempo es una tarea compleja. No obstante, es relevante resaltar que al adentrarse en la exploración de este concepto, surge la noción de que el tiempo puede ser considerado como un portador inherente de significado, desempeñando, de este modo, un papel esencial como facilitador en la producción de conocimiento. Fabian (2019) realiza una interpretación del tiempo en base a los fundamentos culturales de evolución histórica que se han dado en base al término. Explica que el tiempo en contextos pasados solo tenía sentido para fechas especiales sobre todo en relación a contextos vinculados a la fe. La confianza de concebir el tiempo en términos sagrados remarcaba la trascendencia y sentido de este y promovía las actividades de la vida cotidiana en base al tiempo sagrado.

Para la realización de actividades vinculadas a lo sagrado y a la fe era necesaria la ubicación de un espacio temporal acorde a las necesidades de la población que mantenía esta convicción. Por ejemplo, en el estudio realizado por Usman (2018) el autor explica que frente a un escenario de tradiciones islámicas de peregrinación, el tiempo y el espacio son esenciales e importantes para que la actividad tenga trascendencia y para que la peregrinación

tenga éxito; es decir, que si no se cumplía con la hora recomendada, realizar la peregrinación no tendría ningún sentido y sería tiempo desperdiciado en su totalidad. El tiempo en este sentido tiene una implicancia trascendental y mística acompañada de una narrativa religiosa que compromete la participación de la comunidad.

La búsqueda de trascendencia se entrelaza con una perspectiva sobre el tiempo que va más allá de lo meramente medible, convirtiéndose en una experiencia que no solo se comprende intelectualmente, sino que se vive y se abraza en su plenitud. Este vínculo intrínseco entre el tiempo y la subjetividad adquiere una dimensión aún más rica al considerar al sujeto en su contexto, enraizado en su espacio y entrelazado en una interacción constante con otros seres y elementos que componen su universo (Muñoz, 2015).

La noción de trascendencia, en lugar de ser un concepto abstracto e inalcanzable, halla sus raíces en la manera en que percibimos, comprendemos y experimentamos el tiempo. Es el tiempo el que confiere profundidad a nuestras vivencias, permitiendo que los momentos se transformen en memorias y que las experiencias se entrelacen en la narrativa única de nuestra vida. La trascendencia, por lo tanto, no se limita a la búsqueda de un estado superior, sino que implica infundir significado en cada instante y explorar cómo cada elección, cada encuentro y cada reflexión se inscriben en el lienzo en constante evolución del tiempo. Esta perspectiva

resalta la importancia de la temporalidad en la construcción de la significación y la trascendencia en nuestras vidas.

Dentro de esta trama temporal, las configuraciones subjetivas toman forma en relación con la interacción entre el individuo y su entorno. El sujeto, como un actor en un escenario más amplio, se ve influido por el espacio que habita y por las personas que lo rodean. La subjetividad se entrelaza con la trama de la realidad, tejiendo una red de significados y percepciones que se nutren de cada interacción, cada vínculo y cada intercambio. Así, la experiencia del tiempo se moldea no solo por la conciencia individual, sino también por la red de conexiones que dan forma a la vida de cada ser humano.

Esta perspectiva nos invita a explorar la trascendencia a través de la lente única del tiempo y la subjetividad. Nos llama a considerar cómo nuestras vidas se entrelazan con el fluir constante del tiempo, cómo nuestros momentos más significativos se convierten en pilares de nuestra narrativa personal y cómo nuestras relaciones y experiencias enriquecen la tela de la existencia. La concepción del tiempo está intrínsecamente ligada a los cambios que experimenta la sociedad a lo largo del tiempo. En efecto, el tiempo no es estático, sino que evoluciona y se adapta en consonancia con las nuevas aspiraciones y los modelos sociales emergentes. Se puede considerar al tiempo como el sujeto de esta transformación, ya que refleja y moldea la forma en que las personas interactúan en

una sociedad en constante cambio. A continuación, se expondrán algunas reflexiones sobre la concepción del tiempo en la sociedad contemporánea, teniendo en cuenta su naturaleza intrínseca de cambio y su estrecha relación con las transformaciones sociales. También se abordarán los desafíos emergentes que plantea el tiempo en esta era, así como su influencia en la formación y construcción de subjetividades individuales y colectivas.

En la sociedad actual, el tiempo se ha vuelto un factor de vital importancia y constante evolución. Esta dinámica está estrechamente vinculada a los profundos cambios que experimentamos a nivel social, tecnológico y cultural. La forma en que percibimos y gestionamos el tiempo se ha transformado radicalmente en respuesta a estos cambios.

Uno de los desafíos más notables es la aceleración del ritmo de vida. La tecnología y la globalización han creado una cultura de la inmediatez, donde la rapidez y la eficiencia son altamente valoradas. Esto ha llevado a una percepción del tiempo como un recurso escaso y valioso que debe ser aprovechado al máximo. La esencia de por qué se hacen las cosas no tiene mucho sentido en estos tiempos. Cumplir con la consigna sin querellar ni reflexionar sobre ello, parece ser el remedio más fecundo a una vida pragmática. Muchas veces, estas situaciones conducen al pragmatismo y a una mentalidad utilitarista sin ningún sentido.

Frente a una consigna socio cultural, de moverse

acorde al resto, ya que si no se hace eso se pierde el tiempo y eso significaría perder oportunidades, por ende, perder el éxito. Actualmente, se vive siempre en apuro y prisa, lo que trasgrede la comprensión de la trascendencia, sentido y significado de las experiencias en un espacio temporal. Esto puede provocar la construcción de un estilo de vida perjudicial y vacío para la persona, especialmente si este estilo de vida se forma desde la adolescencia en un estado de vulnerabilidad.

La formación de subjetividades en esta sociedad del tiempo acelerado es un desafío complejo. Las personas se ven presionadas para adaptarse rápidamente a los cambios, lo que puede generar tensiones entre la identidad personal y las expectativas sociales. La búsqueda de significado se vuelve una tarea urgente, ya que la fugacidad de la atención y la constante exposición a estímulos pueden dificultar la reflexión profunda y la introspección.

Por lo tanto, la concepción del tiempo se ha ido transformando a lo largo de los años. Esta concepción no involucra simplemente una narrativa, sino que explica que en la sociedad actual el tiempo presenta como una de sus características a la fugacidad de cada instante, lo que conlleva a vivir en un tiempo determinado por la cronología de este, mas no por sentidos. Es decir que el tiempo se fundamenta por el transcurrir de los segundos, minutos y horas y no por el sentido y trascendencia que tiene el contenido de este tiempo cronológico (Byung-Chul Han, 2016). Según Byung-Chul Han la sociedad actual

está caracterizada por la cultura de la aceleración, la productividad y la constante conexión digital. La constante conectividad a través de dispositivos digitales ha borrado las fronteras entre el tiempo de trabajo y el tiempo personal, generando demandas continuas de productividad. Esta fusión de roles y horarios puede afectar significativamente la calidad de vida y el bienestar emocional. Toda esta realidad social ha generado lo que él llama una “sociedad del rendimiento”. En esta sociedad, el tiempo se convierte en una entidad cuantificable y medible, en la que el individuo está constantemente en búsqueda de la eficiencia y la optimización. Esta relación con el tiempo, según Byung-Chul Han, tiene un impacto profundo en nuestra subjetividad. El autor sostiene que esta forma de relación con el tiempo lleva a una presión constante por ser productivos y eficientes en todas las áreas de la vida. En lugar de vivir el tiempo en su plenitud y profundidad, nos vemos atrapados en una búsqueda incesante de logros y resultados, lo que lleva a la fragmentación de la experiencia y la erosión de la capacidad de disfrutar momentos de contemplación y reflexión (Byung-Chul Han, 2023). Además, esta obsesión con la productividad y la constante conexión digital puede generar un sentimiento de agotamiento, lo que impacta negativamente en nuestra salud mental y en nuestra capacidad de experimentar el tiempo de manera plena y significativa. La búsqueda de significado en un mundo caracterizado por la fugacidad y la fragmentación del tiempo se convierte en un desafío relevante para la construcción de subjetividades.





## **CAPÍTULO II**

### **CONSTRUCCIÓN DE LA SUBJETIVIDAD DEL TIEMPO**

#### **1. SUBJETIVIDAD DEL TIEMPO**

La subjetividad del tiempo actual impone nuevas medidas de concepción de cómo lidiar con las actividades cotidianas. Esto se expone por el involucramiento en una sociedad altamente competitiva que demanda y exige comportamientos ligados a los nuevos estándares sociales establecidos. Es por eso que Byung-Chul Han (2018) expone que el ser humano ya no necesita de un explotador como se daba en espacios temporales pasados, sino que ahora, es la misma persona la que determina su auto-explotación para satisfacer las nuevas necesidades instauradas por la propia sociedad.

En esta nueva óptica de la vida, el tiempo adquiere un matiz amenazante en lugar de ser una promesa acogedora. La idea arraigada de una sociedad competitiva impregna la percepción de que cada instante de reposo o distracción podría resultar en una pérdida irremediable. El tiempo se convierte en un adversario implacable, una entidad que constantemente te presiona a mantener el ritmo, a avanzar sin pausa. En esta lucha frenética, el tiempo se erige como el enemigo supremo, capaz de exprimerte, de explotarte y de infligir sufrimiento en su implacable avance. Este antagonismo entre

las personas y el tiempo genera una frustración profunda, una frustración que con frecuencia eclipsa la esencia misma de las experiencias, ocultando el manantial de significado que cada momento podría albergar.

La exploración del tiempo nos conduce a cuestionar la trascendencia y el propósito intrínseco que yace en su naturaleza. En este contexto, resulta imperativo precisar cómo la concepción de la felicidad se entrelaza con la temporalidad. Paradójicamente, la búsqueda de la felicidad se proyecta siempre hacia el futuro, en un escenario que aún no ha llegado, lo que provoca que el presente sea relegado y no se alcance a disfrutar. En un entorno que proclama la libertad como bandera, a menudo se pasa por alto la interconexión entre libertad y responsabilidad. Vivir en libertad implica tomar decisiones, asumir el papel de agentes activos en la dirección de nuestras vidas. Este proceso de elección, si bien empodera, también impone una carga de responsabilidad, ya que nuestras decisiones nos moldean y nos convierten en responsables de las rutas que seguimos. No obstante, es preciso remarcar que la noción de libertad no solo debería involucrar las elecciones y acciones de cada individuo, sino que también debería estar arraigada en la capacidad de la sociedad para proporcionar un entorno en el que las opciones reales sean viables y equitativas para todos. Una sociedad verdaderamente libre es aquella que garantiza que las oportunidades estén disponibles para todos sus miembros, independientemente de su origen, género, raza u orientación. En este sentido, la libertad no puede

ser plenamente experimentada si se ve limitada por estructuras injustas o desigualdades sistémicas.

En tal sentido, la responsabilidad no se limita a la rendición de cuentas individual, sino que también se extiende a la comunidad en su conjunto. Una sociedad responsable es aquella que reconoce su papel en la creación y mantenimiento de un entorno propicio para el bienestar de todos. Esto implica tomar medidas colectivas para abordar desafíos sociales, promover la justicia y asegurarse de que las decisiones tomadas en nombre de la sociedad tengan en cuenta el bienestar de todos sus miembros.

Tal como Platón (1988) expone en el mito de la caverna que es la elección de la persona la que determina si se aventura fuera de la penumbra de la cueva para contemplar las maravillas ocultas, en contraposición a una vida competitiva y apática. En caso contrario, al optar por no hacerlo, la persona puede quedar atrapada indefinidamente en las fauces de una existencia confinada, desprovista de la posibilidad de transformación o cambio, inmersa en un lapso temporal carente de significado y vacío de sentido. Aristóteles, por su parte, subrayaba que los individuos no existimos en aislamiento respecto a la sociedad que nos rodea, sino que somos seres intrínsecamente interconectados y sociales por naturaleza. Cada proceso y etapa de nuestra vida se entrelaza con la construcción de lazos con otros seres humanos, y estos lazos influyen en la forma en que experimentamos y damos sentido a nuestra existencia. Nuestra interacción con los demás no solo enriquece nuestra experiencia, sino que

también contribuye a la formación de nuestro propio propósito y dirección en la vida.

El tiempo se revela como una fuente inagotable de emociones, un receptáculo donde convergen una amplia gama de experiencias. Sin embargo, su importancia trasciende la mera acumulación de vivencias; se extiende hacia la interpretación misma de estas, hacia la fenomenología intrincada de la subjetividad humana. Cada momento se entretreje con los hilos de la percepción y el significado, dando forma a la rica complejidad con la cual se experimenta la vida.

El tiempo es fuente de emociones, en él se depositan todo tipo de experiencias, pero no solo en sentido de la experiencia en sí, sino de la interpretación de estas, de la fenomenología de la subjetividad. Como expone San Agustín (2011), el tiempo es misterioso lo que compromete el misterio de la existencia. Este pensador filosófico se pregunta qué es el tiempo y no encuentra una respuesta general, sino que sustenta que el tiempo no se debe pensar en dirección a la eternidad, sino al tiempo frente a una realidad paradójica que presenta diferentes explicaciones. Es necesario precisar que San Agustín no realiza una fenomenología del tiempo como lo hace Husserl (Calabrese, 2019). Husserl consideraba que el tiempo es una dimensión esencial de la conciencia y que influye en cómo experimentamos el mundo. Introdujo el concepto de “temporalidad intencional”, que sostiene que nuestra experiencia del tiempo está inherentemente conectada con la manera en que percibimos y damos significados a los objetos y

eventos en el mundo. Husserl argumentaba que el tiempo es una corriente continua de vivencias que constituyen nuestra experiencia y que estas vivencias están organizadas en estructuras temporales más amplias.

Como señalan Gallagher & Mejía (2020), Husserl expresa una explicación de la fenomenología de la temporalidad situada en un marco de estructura científica. Este era uno de los puntos esenciales que pretendía a través de sus estudios: estructurar lo científico frente a la comprensión de lo subjetivo del pensamiento. Asimismo, para Husserl la construcción de la subjetividad se forma en la exposición a fenómenos presentados en la conciencia, teniendo alcance a estos a través de la percepción vinculada a las experiencias trascendentales para la persona. Por otro lado, para Heidegger, la construcción de la subjetividad en el tiempo se da en la dimensión socio – histórica, donde se determina que la conciencia de todo sujeto es histórica y sociocultural. El sujeto no puede enajenarse de las implicancias de la dimensión social, porque siempre están presentes las interrelaciones que generan impactos en la conciencia humana; asimismo, este autor sustenta que el lenguaje es lo que permite a todos conocer y evidenciar la subjetividad de otros (Soto & Vargas, 2017).

La vida cotidiana de las personas se orienta por una concepción sujeta por el tiempo. Esto demanda que la vida humana tiene su génesis y desarrollo basados en el tiempo. Todos los sucesos y experiencias situadas en un espacio determinado se dan en el

tiempo. El tiempo emana la promoción de cambio y transformación, lo que explica que el sujeto nunca está en estado permanente de tranquilidad, sino que hay factores que lo transforman. El tiempo pasa porque la subjetividad de cada persona lo concibe así; esto no debe confundirse con el paso del tiempo cronológico ya que el tiempo cronológico se concibe cuantitativamente, pero el ser humano es más que cifras y más que un análisis cuantitativo. Es así que analizar el tiempo en profundidad constituye la ontología de la existencia humana (Heidegger, 2011).

Según Merleau-Ponty (2011), figura destacada en la filosofía fenomenológica, comprender la naturaleza del tiempo requiere una profunda inmersión en lo que él denomina una “fenomenología de la percepción”, un enfoque que arroja luz sobre el panorama existencial del individuo. Para Merleau-Ponty, la percepción y el tiempo están intrincadamente relacionados, y su interacción desempeña un papel esencial en la construcción de nuestra experiencia temporal. Merleau-Ponty sostiene que para comprender el tiempo, debemos abordarlo desde la perspectiva de la conciencia. En este sentido, él postula que la conciencia no es una entidad aislada que simplemente observa el tiempo transcurrir, sino que está profundamente involucrada en la creación y configuración de nuestras experiencias temporales. Nuestra relación con el tiempo no es pasiva; es una relación activa y constructiva. Una idea fundamental de Merleau-Ponty es que percibir no es simplemente recibir una serie de impresiones sensoriales, sino

que implica la construcción activa de significados. La percepción es un proceso en el que nuestra conciencia se involucra en la interacción con el mundo circundante. A través de esta interacción, construimos significados y entendimientos inmanentes que dan forma a nuestra experiencia temporal. La fenomenología de la percepción solo puede consolidar su existencia si la percepción tiene sentido en la construcción y reconstrucción de conocimiento, de subjetividad. Por lo tanto, el análisis del tiempo no se basa en la deducción de consecuencias a partir de una concepción preestablecida de la subjetividad. Más bien, implica reconocer que la subjetividad encuentra su acceso y su vehículo fundamental en el tiempo como una estructura concreta y fundamental. Asimismo, este autor provoca una serie de análisis por conceptualizar el ayer y el mañana como ficción, y el presente situado en una fugacidad relativa (Merleau-Ponty, 2011).

En la intrincada intersección de la fenomenología del tiempo y la construcción subjetiva, las perspectivas de Maurice Merleau-Ponty y Martin Heidegger se entrelazan para revelar aspectos esenciales de la experiencia humana. Merleau-Ponty profundiza en la relación entre el cuerpo y la percepción, destacando cómo nuestra experiencia del tiempo se arraiga en la corporalidad y en la interacción con el entorno. Desde su enfoque fenomenológico, el tiempo es capturado en la manera en que vivimos y experimentamos nuestro propio cuerpo en relación con el mundo. Por otro lado, Heidegger nos lleva a una reflexión más amplia al conectar

la temporalidad con la existencia en un contexto histórico y social. A través de su análisis ontológico, el tiempo se convierte en un marco a través del cual comprendemos nuestra relación con la tradición y el sentido del ser. En esta convergencia de perspectivas, emergen profundas comprensiones sobre cómo el tiempo teje la trama de nuestra subjetividad, desde la inmediatez sensorial hasta la existencia compartida en una realidad histórica y cultural.

## **2. ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY**

La adolescencia representa una fase de transformaciones subjetivas, dado que los sentidos subjetivos se forjan a partir de las significativas influencias del entorno social externo. Estudios científicos de psicología exponen que la adolescencia puede ser considerada una etapa vulnerable por la inestabilidad, fragilidad e incertidumbre de la posición del sujeto frente a los otros. Esa exposición puede ser muy frustrante para el adolescente si es que no se encuentra entre factores protectores y sí entre factores de riesgo (Fernández, 2018).

La adolescencia se erige como un periodo esencial en el viaje del desarrollo humano, marcado por una transformación subjetiva de gran envergadura. En este lapso, los pilares fundamentales de la subjetividad se moldean de manera significativa, bajo la influyente tutela del entorno social circundante. Esta etapa se distingue por la búsqueda de identidad, la exploración de nuevos roles y la construcción de una



comprensión más profunda de sí mismo en relación con la sociedad que lo rodea. Los adolescentes están inmersos en un proceso de autodescubrimiento, donde la interacción con amigos, familiares y la cultura en general desempeña un papel fundamental en la conformación de sus perspectivas subjetivas y su sentido de pertenencia.

En tal sentido, durante la adolescencia, los jóvenes no solo se enfrentan a la búsqueda de una identidad coherente en un mundo en constante cambio, sino que también se ven influenciados de manera significativa por su entorno social, que incluye a la familia, los amigos, la escuela y los medios de comunicación. Esta compleja interacción entre los factores internos y externos puede dar lugar a una experiencia subjetiva fragmentada y fluctuante. Los estudios psicológicos resaltan cómo los adolescentes pueden sentirse presionados para conformarse a las expectativas sociales, lo que a menudo genera conflictos entre su deseo de expresión personal y el temor a la exclusión o el rechazo.

En este contexto, es crucial reconocer la importancia de los factores protectores en la vida del adolescente. Estos factores pueden abarcar un entorno familiar sólido y de apoyo, relaciones positivas con compañeros, modelos inspiradores a seguir y ocasiones propicias para la autorreflexión y el autoconocimiento. Cada uno de estos elementos desempeña un papel esencial en el desarrollo de los adolescentes, brindándoles la base necesaria para forjar relaciones saludables, identificar sus propias fortalezas y debilidades, y navegar de manera

exitosa por los desafíos inherentes a la adolescencia. La presencia de estos factores puede brindar al adolescente un sentido de seguridad emocional y un espacio para explorar y construir su identidad sin sentirse abrumado por las presiones externas.

En tal sentido, la adolescencia emerge como un período de cambios subjetivos profundos, donde la influencia del medio social externo puede ser tanto formativa como desafiante. La interacción entre la vulnerabilidad inherente a esta etapa de la vida y la presencia de factores protectores es esencial para entender cómo los adolescentes navegan por esta fase de desarrollo y cómo construyen una subjetividad frente a un mundo en constante cambio.

Es crucial destacar que dentro de la población adolescente existen segmentos que se encuentran expuestos a factores de riesgo y una vulnerabilidad considerable. Para muchos jóvenes, el proceso de crecimiento en entornos de abandono o en condiciones de extrema adversidad los sitúa en una posición particularmente frágil. Estos niños y adolescentes a menudo se enfrentan a desafíos significativos en su desarrollo tanto personal como social. La amplia gama de situaciones de vulnerabilidad en las que se encuentran diversos adolescentes plantea interrogantes importantes sobre la respuesta de la sociedad ante estos contextos y cuál es la responsabilidad que recae en ella. Es imperativo reflexionar sobre las medidas y políticas necesarias para abordar adecuadamente estas realidades. Dentro del espectro de adolescentes en situación de vulnerabilidad, un grupo particular

que requiere una atención especial son aquellos que se encuentran en conflicto con la ley. Estos jóvenes, además de enfrentar las adversidades que comúnmente experimentan en su desarrollo, se ven inmersos en un sistema legal que a menudo carece de las herramientas adecuadas para abordar sus necesidades particulares. La intersección de la vulnerabilidad y el sistema de justicia juvenil plantea desafíos significativos tanto para la sociedad como para los profesionales que trabajan con estos jóvenes. Es esencial comprender sus experiencias y necesidades para poder ofrecerles oportunidades de rehabilitación y reinserción en la sociedad de manera efectiva.

La reflexión de Kekes (2006) sobre cómo las condiciones sociales pueden influir o no en la comisión de actos delictivos es fundamental cuando consideramos a los adolescentes en conflicto con la ley como una población vulnerable. A menudo, estos jóvenes provienen de entornos sociales desfavorecidos, donde las oportunidades limitadas y la exposición a la delincuencia pueden aumentar su riesgo de involucrarse en actividades criminales. Sin embargo, como señala Kekes, la explicación de estos comportamientos va más allá de las condiciones adversas en las que crecen. Es necesario ahondar en el análisis de por qué estas condiciones adversas persisten y cómo la sociedad, incluidos los Estados, está cumpliendo o incumpliendo sus compromisos fundamentales con la infancia. La falta de protección y apoyo a estos jóvenes en situación de vulnerabilidad puede contribuir a su involucramiento en actividades

delictivas, lo que destaca la importancia de abordar no solo las consecuencias, sino también las causas subyacentes de la delincuencia juvenil.

La reticencia a adoptar medidas de fondo para combatir esta indiferencia contra los niños, niñas y adolescentes, coloca la necesidad de implementar un nuevo paradigma y nuevas alternativas de enfoque y de acción. El problema fundamental es la ausencia de protección de estos niños, niñas y adolescentes frente a las agresiones de las que son víctimas y el hecho de que los círculos que deberían proporcionarles esa protección son justamente los que provocan la violencia, como la familia, la comunidad o el Estado.

El adolescente en conflicto con la ley se define como una persona que, debido a diversas circunstancias, ha entrado en contacto con el sistema legal por supuestamente violar sus disposiciones. En términos legales, se considera adolescente a aquel individuo menor de edad, con edades comprendidas entre los catorce y dieciocho años, quien ha cometido o es acusado de cometer una infracción y, como tal, es considerado responsable como autor o partícipe de la misma. En consecuencia, está sujeto a la jurisdicción del Estado, que tiene la responsabilidad de determinar una medida socioeducativa adecuada para promover su reeducación y reintegración efectiva en la sociedad (Decreto Legislativo 1348, 2021). Es relevante destacar que en la presente investigación se emplea deliberadamente el término “adolescentes en conflicto con la ley” en lugar de “adolescentes infractores”. Esta elección conceptual es significativa, ya que el segundo término,

“adolescentes infractores”, tiende a conllevar una connotación que podría malinterpretarse como una característica intrínseca de la personalidad de la persona joven, lo que a su vez podría tener implicaciones negativas en su desarrollo subjetivo. Por el contrario, la expresión “adolescentes en conflicto con la ley” enfatiza la naturaleza circunstancial de esta situación, subrayando que no están predestinados a ser infractores durante toda su vida, sino que están inmersos temporalmente en un conflicto con el sistema legal. Esta distinción es fundamental para comprender que el período de la adolescencia es una etapa de cambios y desarrollo, y que la experiencia de estar en conflicto con la ley no define su identidad ni su futuro de manera permanente.

En este contexto, resulta esencial considerar las múltiples facetas que rodean la figura del adolescente en conflicto con la ley. No se trata únicamente de una etiqueta que designa a alguien que ha transgredido la norma, sino de un individuo que se encuentra en una etapa crucial de su desarrollo personal y social. Su interacción con el sistema legal no solo lo coloca frente a las consecuencias de sus acciones, sino que también plantea interrogantes sobre cómo esta experiencia influirá en su construcción de la identidad y en su percepción de sí mismo en relación con la sociedad.

La distinción entre el concepto de “adolescentes en conflicto con la ley” y “adolescentes infractores” es un matiz fundamental que resalta la importancia de evitar la estigmatización y la visión estática de

la subjetividad (Van der Maat, 2007). Al abordar a estos jóvenes como “adolescentes en conflicto con la ley”, se subraya su potencial para la transformación y la rehabilitación. Esta terminología refleja la comprensión de que las circunstancias actuales no definen su identidad a largo plazo, sino que representan un momento en el tiempo en el que se requiere apoyo y orientación para superar las dificultades y avanzar hacia la reintegración social.

Al llamarlos “adolescentes en conflicto con la ley”, se abre la puerta a un enfoque más comprensivo y terapéutico. Se reconoce que estos jóvenes pueden estar enfrentando desafíos emocionales y psicológicos, como problemas de conducta, impulsividad, falta de habilidades para la resolución de conflictos o traumas pasados. Esta perspectiva sugiere que, en lugar de simplemente castigar sus acciones, es fundamental abordar las necesidades psicológicas y emocionales de estos adolescentes para ayudar en su rehabilitación y reintegración en la sociedad. Además, este enfoque también puede ayudar a mitigar el estigma asociado con la etiqueta de “infractor”, permitiendo que estos jóvenes vean la posibilidad de un cambio positivo en sus vidas y una reintegración exitosa en la comunidad.

Además, el marco legal que rige la situación de los adolescentes en conflicto con la ley también reconoce la necesidad de enfoques que prioricen la reeducación y la reinserción en la sociedad. Este enfoque se alinea con la idea de que la subjetividad y el potencial de estos jóvenes no deben ser juzgados exclusivamente en función de sus acciones pasadas,

sino que deben considerarse en un contexto más amplio de desarrollo y crecimiento.

Es así que, comprender al adolescente en conflicto con la ley como un individuo en un proceso dinámico de cambio y desarrollo permite una visión más integral de su situación. Al reconocer su capacidad de evolucionar y transformarse, se abre la puerta a estrategias y medidas que buscan promover su reintegración exitosa en la sociedad, brindándoles la oportunidad de reconstruir su identidad y forjar un camino más positivo hacia el futuro.

### **3. JUSTICIA JUVENIL: PRIVACIÓN DE LIBERTAD**

El Decreto Legislativo 1348 (2021) establece que la privación de libertad de adolescentes en conflicto con la ley es sin duda alguna la última medida socioeducativa que se traza frente a esta población y su duración debe ser lo más corta posible. Es necesario precisar un punto de análisis en este aspecto, ya que cuando a un adolescente se le establece la cantidad de tiempo que debe estar en un centro juvenil, esto se realiza en base a fundamentaciones legales; esto puede ser contraproducente con los objetivos trazados de la medida socioeducativa, ya que el establecimiento del tiempo de estancia debe estar focalizado en el tratamiento que requiere el adolescente. Por lo tanto, es fundamental destacar que la duración de la estancia de un adolescente en un centro juvenil debe ser abordada con una perspectiva psicológica y rehabilitadora en lugar de

una enfoque puramente legal o punitivo. Cada joven que ingresa a un centro juvenil tiene una historia única, con experiencias personales, factores de riesgo y necesidades específicas que contribuyeron a su involucramiento en actividades delictivas.

En este contexto, la decisión sobre la duración de la estancia debería basarse en una evaluación individualizada de las necesidades y el progreso del adolescente en el programa de tratamiento. Esto implica considerar factores psicológicos, emocionales y conductuales, así como la capacidad del joven para alcanzar los objetivos de rehabilitación establecidos. Además, es importante tener en cuenta que el tratamiento y la intervención pueden ser procesos que llevan tiempo, y la duración de la estancia debe ajustarse en consecuencia.

Un enfoque más flexible y orientado hacia el tratamiento permitiría adaptar la medida socioeducativa a las necesidades cambiantes del adolescente a lo largo de su proceso de rehabilitación. Esto se alinea mejor con el objetivo de reintegrar al joven en la sociedad como un individuo responsable y consciente de las consecuencias de sus acciones, en lugar de simplemente cumplir un tiempo determinado detrás de las rejas.

La Convención sobre los Derechos del Niño menciona en el artículo 37 que la privación de libertad de una persona menor de 18 años se da como medida de último recurso y que esta situación de encierro no exime al Estado de velar por los otros derechos del adolescente. Asimismo, en el tercer punto de este artículo se expone que es



fundamental el trato humano y con dignidad a los adolescentes privados de libertad y que esta medida establecida debe darse conforme a las necesidades de una persona de su edad (UNICEF, 2006). Esto involucra una concepción analítica y crítica de cómo se respeta esta última medida expuesta por la Convención. Pareciera que el sistema penal juvenil se asemeja al sistema penal adulto; por más que en nociones teóricas las características de cada sistema son diferentes, en realidades prácticas son similares. Entonces frente a este panorama no se tomaría en cuenta las necesidades de adolescentes especialmente en situación de privación de libertad, lo que los vulneraría en derechos e impediría el alcance de los objetivos planteados por los centros juveniles.

Como menciona Beloff (2021), el sistema de justicia juvenil tiene que estar en una adecuación legislativa con las normas internacionales. Una gran debilidad del sistema de justicia juvenil es que, dado que este se desarrolló paralelamente a la Reforma de la Justicia Juvenil Penal de Adultos, los procesos de intervención con los adolescentes se dan desde una perspectiva del tiempo de los adultos, en un lenguaje poco claro para los propios adolescentes. Esto se convierte en un gran problema para la reforma de la Justicia Juvenil, porque si hay algo que define la esencia de los adolescentes es el tiempo.

La incongruencia entre los ritmos del sistema y la vivencia temporal de los jóvenes puede crear un hiato de entendimiento que dificulta la comunicación y la efectividad de las medidas. La adaptación de

un lenguaje claro y accesible para los adolescentes emerge como un imperativo ineludible, pues su comprensión y participación efectiva en el sistema dependen en gran medida de la capacidad de traducir las intervenciones y procesos al ritmo propio de su percepción del tiempo. En última instancia, el reto de la reforma de la Justicia Juvenil radica en su capacidad de sincronizar los engranajes del sistema con la pulsación vital del tiempo adolescente, reconociendo que la esencia misma de esta etapa crucial se encuentra entrelazada con la noción del tiempo en su forma más dinámica y distintiva.

La Justicia Juvenil precisa la existencia de las diferencias en la dimensión histórico cultural, que promueven una justicia juvenil diferenciada, ya que cada historia de vida es diferente en cada adolescente. La adolescencia es considerada como una etapa de transición a la edad adulta lo que involucra un análisis de las necesidades de este grupo etario cuando se encuentra en estado de vulnerabilidad para que no existan repercusiones negativas que se expresen en la adultez (Cardozo et al., 2019). La adolescencia, como etapa de tránsito hacia la edad adulta, impulsa una reflexión profunda sobre las necesidades únicas de este grupo demográfico, especialmente cuando enfrentan situaciones de vulnerabilidad. Los adolescentes, al estar en un período de cambio y formación de su identidad, son particularmente susceptibles a las influencias externas y a las experiencias que pueden moldear su desarrollo futuro. Abordar estas necesidades desde una perspectiva preventiva y de apoyo puede mitigar las posibles consecuencias negativas que podrían

manifestarse en la etapa adulta. Por lo tanto, la comprensión de las necesidades específicas de este grupo etario se convierte en un pilar fundamental para la construcción de un sistema de justicia juvenil que no solo sancione, sino que también rehabilite y proporcione el apoyo necesario para garantizar un camino hacia una adultez saludable y productiva.

Es necesario precisar que el sujeto está en un contexto temporal y que su conciencia humana está determinada por la dimensión histórica y sociocultural. El tiempo puede tener profundidad si se comprende que este tiene sentido y trascendencia para la persona (Soto & Vargas, 2017). La subjetividad del adolescente en conflicto con la ley se reconoce en función a la trascendencia del tiempo; es por ello que la experiencia social del adolescente en la privación de libertad genera una unidad simbólica emocional llena de sentido y trascendencia en un contexto temporal. Como menciona González - Rey (2008) la subjetividad de la persona se integra en un espacio social temporal concreto que presenta su génesis en otros espacios sociales. Por tanto, es fundamental comprender que las configuraciones subjetivas no son un resultado estático, sino más bien un proceso en constante evolución y construcción. Este proceso de construcción no se limita únicamente al ámbito racional, sino que también involucra aspectos simbólicos y emocionales significativos. Esta interacción compleja entre elementos racionales, simbólicos y emocionales orienta y moldea la conducta cotidiana de la persona de manera significativa.

La problemática social de adolescentes en conflicto con la ley no es un tema aislado que no involucra a la sociedad y a los actores sociales, sino al contrario, los integra. La situación de adolescentes en conflicto con la ley comprende una problemática más profunda que solo desde una perspectiva de tiempo actual de cuando el adolescente es encontrado responsable de la infracción; sino desde un tiempo pasado comprendido por las historias de vida de adolescentes y por un tiempo futuro, posterior a un estado de encierro y de privación de libertad (Gómez, 2017).

Involucrar varias perspectivas aparte del enfoque legal, posibilitan una reflexión más holística del fenómeno y, por lo tanto, se puede ensayar pistas alternativas con mayor éxito. Asimismo, esta perspectiva holística de intervención no sólo involucrará a los organismos y administradores de la justicia, sino también a los adolescentes en conflicto con la ley y a la sociedad en sí. Como menciona González - Rey (2014), psicólogo cubano, la recuperación de un sujeto involucra una génesis social históricamente dada, es decir que la problemática del fenómeno social no tiene que estar centrada en un enfoque netamente individual. Esta visión resuena con la idea de que las problemáticas sociales no deben reducirse a meros aspectos individuales, sino que deben ser entendidas dentro de un marco más amplio de influencias y dinámicas sociales. Considerar la historia personal y las circunstancias sociales en las que los adolescentes se desenvuelven puede arrojar luz sobre las causas profundas de su

comportamiento y, por lo tanto, guiar hacia enfoques de intervención más comprensivos y eficaces.

A lo largo de su evolución histórica, la justicia juvenil ha experimentado diversas fases de transformación. Sin embargo, resulta notable que, a pesar del paso de los años, la noción de castigo continúe arraigada como un método para reeducar y reintegrar a los adolescentes en conflicto con la ley en la sociedad. Resulta paradójico que el Estado asuma una plena responsabilidad en esta etapa crucial, sin haber previamente implementado políticas preventivas que mitiguen el contacto temprano con el sistema legal y otros riesgos que amenazan tanto al adolescente como a la comunidad en su conjunto. La ausencia de un enfoque preventivo sólido y proactivo socava el propósito mismo de la justicia juvenil, ya que se espera que la reintegración efectiva y la reeducación se basen en la prevención y el abordaje temprano de los factores de riesgo.

La privación de libertad de adolescentes en conflicto con la ley es una imposición que se utiliza como último recurso y cuyo objetivo es la promoción de la reintegración del adolescente a la sociedad como un agente funcional a esta. La privación de libertad en la adolescencia es una medida impuesta con fines socioeducativos que pretende reeducar al adolescente en un tiempo determinado por un juez. La privación de libertad implica el involucramiento del adolescente en convivencia con otros adolescentes que se encuentran también en conflicto con la ley, con profesores o educadores,

con personal administrativo y de seguridad. En la privación de libertad el único derecho que se vulnera es la libertad, mientras que los otros derechos siguen estando intactos; por ello, es necesario el énfasis que la privación de libertad no exime al Estado de cumplir y velar por los otros derechos fundamentales del adolescente. Asimismo, la privación de libertad en un ámbito de sistema de justicia juvenil contempla el establecimiento de normas propias del centro juvenil que los adolescentes deben cumplir sin protestar (Bermúdez, 2021).

Wenk realiza una investigación y expone sus ideas centrando el adultocentrismo como eje en las concepciones legales de la infancia y adolescencia. La autora expone que *“las prácticas judiciales plasmadas en los fallos están influenciadas por el adultocentrismo, porque presentan rasgos adultistas que evidencian la visión y el discurso adultocéntrico. Están basadas en la superioridad de las personas adultas sobre la niñez y adolescencia y reproducen las relaciones desiguales de poder de la estructura adultocéntrica”* (2020: 130). Asimismo, establece que este término del adultocentrismo *“es un paradigma, una estructura de dominación y un discurso que justifica prácticas de exclusión bajo la premisa que la adultez tiene valor, visibilidad y capacidad de control, mientras que la niñez y adolescencia es incompleta y es una etapa de vida en preparación para la adultez”* (2020: 130).

## CAPÍTULO III

### SUBJETIVIDAD DE ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD

En la actualidad, las medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes en el sistema de justicia juvenil, se han convertido en uno de los problemas sociales de mayor impacto psicosocial en nuestra realidad peruana. Los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley ingresan a un sistema de medio cerrado o medio abierto. La medida socioeducativa de medio cerrado pareciera no estar garantizando su reeducación y posterior reinserción a la sociedad, lo que pareciera más un desgaste de tiempo cronológico, es decir la simple espera que el adolescente cumpla con el periodo de tiempo sentenciado sin sentido ni trascendencia para el adolescente (Ramírez, 2019). Esta aparente desconexión entre las medidas socioeducativas y su impacto real sobre la reeducación y reinserción de los adolescentes plantea interrogantes profundas sobre la eficacia y el propósito del sistema de justicia juvenil. La necesidad de reevaluar y reformar las estrategias de intervención se hace evidente, con un enfoque en la creación de programas y oportunidades que brinden a estos jóvenes una verdadera posibilidad de cambio y crecimiento durante su tiempo en medidas socioeducativas.

La contextualización de la problemática de la justicia juvenil apertura fuentes de análisis frente a

esta realidad. No se trata de una justificación simple de historias de vida ligadas a la justicia juvenil, ya que esta realidad problemática es más compleja; puede en esta reflexión situarse la crítica a la función del Estado frente a acontecimientos previos de que un adolescente se ponga en contacto con la ley. Es así que se evidencia la concepción de orden social como figuras de poder, es decir que el Estado contempla institucionalizar a un joven que está en conflicto con la ley no por cuestiones de reeducar o restaurar al joven, sino para demostrar que el Estado tiene poder sobre cualquiera que pretenda agredirlo. Como menciona Van der Maat (2016) el estado de derecho funciona como principio básico en una sociedad democrática y engloba al sistema de justicia; sin embargo frente a una creciente complejidad en la comprensión del estado de derecho, prevalece un mito que pretende hacer creer que la ley resuelve todos los problemas y que es la única forma de salvar a la sociedad; no obstante, es preciso remarcar que no solo se puede vivir con la ley, hay más aspectos que contribuyen a la comprensión de un sistema de justicia.

Samaja (2017), menciona que la subjetividad y el tiempo se edifican una a la otra, ya que su existencia implica una comprensión de ambas en una relación íntima. El transcurso del tiempo sucede cuando la subjetividad de la persona lo comprende así; es decir, que el sujeto vive involucrado en un tiempo subjetivo. Los adolescentes que se encuentran en privación de libertad despliegan su ser en virtud de su subjetividad frente al tiempo, su estadía en centros



que los institucionalizan sigue forjando nuevas configuraciones subjetivas, que pueden no haberse formado antes o en otros casos se refuerzan por el contexto en el que se encuentran. Por otro lado, la subjetividad del tiempo no se forma únicamente por el sujeto sino por el vínculo con los otros, y este vínculo siempre está presente ya que el ser humano es un ser social por naturaleza.

Como menciona Zhao (2020) la subjetividad en esta sociedad actual denota nuevas referencias a la trascendencia del sujeto del pasado interminable al futuro interminable; lo que precisa este autor es que las experiencias y acontecimientos pasan a lo largo del tiempo, pero el tiempo no se modifica, es decir que este sigue siendo eterno e indiferente al acontecer. Frente a este postulado la única forma de que el tiempo encuentre cimiento es cuando se le brinda una subjetividad; por lo tanto, el tiempo se convierte en el medio mismo y condición de la existencia del sujeto.

Para González – Rey (2018), la subjetividad hace referencia a las producciones simbólicas y emocionales que surgen de las experiencias vivenciadas. Teniendo presente este argumento, se consolida la vinculación como unidad inseparable del ámbito individual y social de la subjetividad. A pesar de esta unidad de lo social y lo individual de la subjetividad, se mantienen las expresiones y efectos para cada sistema. Esta perspectiva implica que la manera en que cada adolescente en conflicto con la ley experimenta y percibe el tiempo está intrínsecamente

vinculada a las emociones, significados y símbolos que surgen de sus circunstancias particulares. Dentro de esta comprensión, se destaca la inseparabilidad entre el aspecto individual y social de la subjetividad. Esto sugiere que la forma en que estos adolescentes internalizan y dan sentido al tiempo está influida tanto por su propia historia personal como por los factores sociales que los rodean. A pesar de esta unidad fundamental, se observan expresiones y efectos únicos en cada sistema, lo que implica que la experiencia subjetiva del tiempo puede variar ampliamente de un adolescente a otro, incluso dentro del mismo entorno de privación de libertad.

Esta interacción entre lo individual y lo social en la subjetividad del tiempo puede desempeñar un papel crucial en la manera en que los adolescentes en conflicto con la ley perciben su experiencia de privación de libertad. La conexión entre las emociones, los símbolos y las experiencias vividas puede moldear su comprensión del paso del tiempo y afectar su capacidad para encontrar significado y propósito en esta situación.

El ser humano se sitúa en un contexto histórico cultural que determina la construcción de su subjetividad; sin embargo, esta está relacionada con las construcciones subjetivas de los otros, construyendo a su vez una subjetividad social que se configura más allá de las representaciones conscientes de la persona. Desde la perspectiva de lo histórico – cultural, González – Rey (2018) sostiene que la subjetividad mantiene una característica

esencial que denota recursos transformadores e imaginativos que promueven la existencia humana desde la esencia y el sentido.

Es sumamente esencial reconocer la participación de la interdisciplinariedad cuando se habla de la unidad inseparable de la subjetividad, ya que desde esta perspectiva se concibe comprender que el ser humano va más allá del análisis de parámetros de comportamiento, sino que este está sometido a todo un sistema social, constituido por políticas que rigen el funcionamiento de la sociedad y, por ende, de las construcciones subjetivas individuales y sociales (Fossa, 2021).

Cada sociedad opera de distinta forma frente a diversas problemáticas sociales evidentes, por ende, la construcción de la subjetividad social se da de distinta forma en cada comunidad. En el caso de Perú, se encuentran cantidad de grupos vulnerables, sobre todo la población de niños, niñas y adolescentes, que son un grupo vulnerable por la gama de necesidades y permanentes cuidados en distintas dimensiones, a diferencia de la población adulta (Cervantes, 2021).

Según el National Observatory on Gender Violence (2018) los niños, niñas y adolescentes son una población en desventaja ya que no tienen la autonomía suficiente para hacer velar el ejercicio de sus derechos, lo que los coloca en una situación de vulnerabilidad. González – Rey (2013) describe desde un análisis de las ciencias sociales, un análisis histórico social basado en la dominancia e influencias del estructuralismo y el racionalismo que han

sometido por años a la capacidad transformadora del ser humano; estas corrientes expresan una evidente incompatibilidad con la subjetividad, reduciéndola a una expresión secundaria o como epifenómeno.

## CAPÍTULO IV

### TESTIMONIOS DE ADOLESCENTES

No existe un sentido subjetivo universal por más que la persona esté inmersa en un contexto similar a otra persona; la subjetividad es una producción que construye el propio sujeto frente a la relación con su mundo, por ende, esta producción se da de forma singular y es en lo singular donde se encuentra producciones intelectuales como fuentes de estudio. Asimismo, existe una fuerte vinculación de la subjetividad social e individual ya que hay fuertes implicancias entre ambas y es el sujeto quien representa la vinculación de ambas de forma singular (González - Rey, 1997).

A través de las entrevistas y la dialogización, los adolescentes entrevistados enfatizaron en sus experiencias la percepción de la subjetividad del tiempo en un entorno de privación de libertad. Por un tema de privacidad se menciona solo la edad de los adolescentes que participaron en esta investigación y se le otorga un nombre ficticio a cada uno de ellos.

#### **Juan (16 años)**

Juan es un adolescente de 16 años que ingresó al Centro Juvenil Alfonso Ugarte a los 14 años. Nació en una ciudad fuera de Arequipa y dada su medida de internamiento es que conoce por primera vez la ciudad de Arequipa. En su ciudad de origen vivía con sus

papás con quienes tenía una relación no tan cercana, sin embargo, a quienes quiere y extraña. Su consumo de alcohol se dio a temprana edad por influencia de amigos cercanos a su casa, no concibe este consumo de sustancia psicoactiva como algo perjudicial para su salud y para su desarrollo sino por el contrario como un espacio de relajamiento. Las motivaciones del adolescente para reinsertarse a la sociedad y cumplir con los objetivos del centro no son muy claras, además de enfatizarse el desconocimiento del adolescente frente a los propósitos y objetivos del propio centro donde reside.

*“Tengo 16 años, voy 2 años y 8 meses en el centro... cada vez que nos presentamos siempre decimos nuestra edad y cuánto tiempo nos han dado, solo algunos, los que te inspiran confianza les cuentas porque has llegado acá y tu historia, pero al final todos se enteran de tu error, no sé cómo, pero todos llegan a enterarse de por qué has venido al Centro, por eso cuando te preguntan cómo estás, no sabes lo que tienes que responder, tienes que darte unos minutos para pensar y no solo responder bien... Yo no soy de acá de Arequipa, yo soy de otra ciudad aún no me acostumbro a este clima... Para mí la libertad es estar con mis papás, comer lo que yo quiera e ir a donde yo quiera, extraño mucho la comida de mi mamá”.*

*“Estar encerrado es horrible, no le deseo ni a mi peor enemigo, desde el inicio no te sientes cómodo, pero tienes que adaptarte aunque no quieras, estar encerrado también me ha enseñado que no existe*

*la amistad, estás solo en todo momento, eso de los amigos yo no me lo creo, yo solo tengo conocidos, especialmente con gente como la de acá...Estar encerrado también te hace reflexionar y pensar en nuestras mamás, lo que se llama la pensadora acá, pero cuando te acuerdas de tu mamá te da ganas de llorar pero eso no está bien visto acá, no sé por qué pero nadie llora, solo los nuevos... Yo considero que no es justo, que debí recibir más años, voy a pagar por lo que hice, sé que lo que hice está mal y que no se debe hacer eso; lo que más me hace arrepentir es estar rodeado de gente como la de acá, siento rabia por algunos que cuentan su historia como si fueran estrellas. Solo me junto con mis compañeros que son de mi misma ciudad”.*

*“Estar acá es aburrido, sé qué tengo que hacer todos los días, nada cambia, tenemos nuestras actividades ya programadas, se descansa mucho, está bien pero a veces eso aburre; a veces me gustaría salir y tomar un par de vasitos, yo tomo desde los 12 años con mis amigos que vivían por mi casa...Para mí, la adolescencia es diversión porque de viejo no vas a poder gozar de la vida como lo harías ahora... una vez me puse a pensar que saldré con más años y quizá todos me verán viejo, pero es lo que me merezco, quizá mi enamorada ya no quiera estar conmigo por el tiempo que estoy alejado de ella por estar acá”.*

*“El propósito de estar en este centro, sé que tengo que estar acá por el error que cometí, yo siento que todos los que estamos acá debemos sufrir por*

*el daño que hemos hecho y lo que me molesta es que algunos se quejan cuando otros los molestan, pero yo me pregunto cómo no se avergüenzan de quejarse si ellos merecen ser castigados por lo que han hecho... Siento que ese propósito se cumple, muchos sufrimos por el simple hecho de no ver a nuestra familia... No recuerdo bien los objetivos del centro, pero si nos lo han dicho solo que ahora no me acuerdo exactamente, solo sé que es ya no ser malos... Hay algunas cosas que estando acá han cambiado mi forma de pensar, un ejemplo es que yo afuera usaba pantalones pegados, jeans, pero cuando salga ni loco vuelvo a usar esa ropa, también otra cosa que he aprendido es que antes pensaba que solo las mujeres cosían, nunca pensé aprender a tejer y a coser pero lo hago muy bien, le he mandado algunas cosas de las que he hecho a mi mamá y le gustó... Convivir con mis compañeros no es bonito pero tienes que acostumbrarte porque no hay de otra, yo soy como cuero, aguanto todo sin quejarme”.*

*“El tiempo pasa muy lento, todos los días es igual, salvo los fines de semana que podemos jugar partidos de fútbol y los días de visita familiar que el tiempo se pasa volando sobre todo porque las visitas son cada quince días, lo único que me duele de las visitas es saber el esfuerzo y el viaje que hace mi mamá para venir a visitarme... Lo triste es que cuando salga no podré volver a mi ciudad porque si voy, estoy seguro que dejaré de existir, entonces tengo que quedarme acá a buscar un trabajo para traer a mi mamá a vivir conmigo”.*



## Marco (17 años)

Marco es un adolescente de 17 años que ingresó al Centro Juvenil Alfonso Ugarte a los 16 años. Nació en la ciudad de Arequipa, vivía con sus padres con quienes considera tenía una relación normal, aprecia y quiere mucho a su hermano a pesar de que no vivía con él. Fuera del centro, su mayor interés era jugar videojuegos en la computadora, consideraba dedicarse a ello al salir del colegio. Marco estima que su caso es especial y que él no debería estar en el centro dado que él necesita ayuda profesional especializada con psicólogos y psiquiatras en una institución de salud mental. Conoce los objetivos del centro, pero la confianza en el alcance de estos no está afianzada.

*“Tengo 17 años y estoy un año en el centro juvenil, me faltan cumplir cuatro años más para salir... Para mí, la libertad es la comida, porque comer lo que me gusta cambia mi estado de ánimo, a veces no me gusta lo que cocinan aquí y eso provoca que esté enojado; también estar libre es jugar videojuegos en el momento que tú quieras y que nadie te diga que no lo puedes hacer”.*

*“Estar encerrado por el contrario es no hacer nada de lo que te guste, soportar gritos y estar siempre en el mismo lugar rodeado de la misma gente todos los días, eso aburre muchas veces, porque no hay cambios, todo es igual, pero eso no me afecta en nada, recuerdo que cuando me atraparon y me dijeron que vendría aquí no sentí nada, fue como si la noticia ya me la esperaba... No sé qué responder*

*a que si considero justo o no los años que me dieron por lo que cometí, siento por un lado que me merezco estar encerrado pero no acá, yo debo estar en un centro psiquiátrico que me ayude con mi situación, es tormentoso y triste pensar que el tiempo acá lo estoy desperdiciando cuando podría estar siguiendo un tratamiento psiquiátrico que me ayude a recuperarme, ya lo he solicitado y estoy a la espera de respuestas porque yo no estoy bien, hay algo en mí que necesita evaluación y tratamiento”.*

*“Estar acá es fácil de resumir, todo es igual, yo generalmente me la paso adormecido porque yo estoy con medicación psiquiátrica y esos medicamentos me producen mucho sueño... La adolescencia es una etapa de la vida que tiene diferentes características... Siento que acá no debería estar, porque no está ayudándome, yo necesito un centro psiquiátrico que me ayude con lo que tengo, porque estando acá lo único que va a pasar es que yo salga sin cambiar; quiero cambiar porque cuando me detuvieron mis papás estuvieron en un punto de no creer lo que pasaba y bueno ellos no me visitan, me imagino por diferentes motivos, entre ellos la decepción, el único que viene a visitarme los días de visita familiar es mi hermano”.*

*“El propósito de estar acá es cambiar la forma de pensar; pero no todos logran esto, unos sí generalmente por sus familias, ya no quieren hacer sufrir a sus mamás, pero hay otros que siguen de la misma forma, solo fingen... Yo no considero a mis compañeros de aquí como amigos, no llegaría a*

*pensar eso, porque si te metes en problemas, estás solo, nadie va a tratar de protegerte, pero sí podría decir que es bueno juntarte con un grupo para que no te vean solo... Cada día que pasa lo siento como si estuviera pasando un mes, un mes perdido, esto provoca que me dé la pensadora, que sienta que saldré más viejo, que nadie me recibirá afuera; es muy triste estar encerrado, yo me frustro cada vez que tengo esos pensamientos, yo siento que acá no me ayudan, al contrario solo me controlan... Toda actividad que sale de la rutina es divertida, estamos acostumbrados a vivir exactamente lo mismo todos los días, eso aburre, entonces cualquier actividad que sea nueva es agradable”*

*“El tiempo pasa muy lento, no disfruto estando acá pero no quisiera huir porque eso haría que esté más tiempo o me manden a otro centro, creo que hasta el momento nunca he sentido que el tiempo pasa rápido, lo sentía así cuando estaba afuera y jugaba videojuegos, el tiempo ahí pasaba muy rápido”.*

### **Joaquín (16 años)**

Joaquín es un adolescente de 16 años que ingresó al Centro Juvenil Alfonso Ugarte hace unos meses. Nació en una ciudad fuera de Arequipa, en su ciudad de origen vivía con su mamá con quien tenía una relación cercana, la quiere y admira mucho por el esfuerzo que hace por sacarlo adelante y brindarle facilidades para estudiar. Fuera del centro, su mayor motivación era culminar los estudios satisfactoriamente. Joaquín considera que tenía buenas notas en el colegio y que mantenía buena

relación con sus compañeros y profesores; sin embargo, los compañeros cercanos a su casa no eran buen referente y ahora los considera como mala compañía porque lo han acercado a estar en contacto con la ley. Su estancia en el Centro Juvenil ha provocado diferentes respuestas, entre ellas punto de reflexión, el adolescente refiere que los objetivos del centro sí se cumplen especialmente para él, porque considera que su estancia en la institución le está brindando muchos aprendizajes y saldrá renovado para no regresar.

*“Tengo 16 años, he ingresado recién al centro y saldré en 3 meses, yo no soy de acá soy de otra ciudad, apenas salga de este centro iré a mi ciudad a estar con mi mamá...Para mí estar libre es muchas cosas, puedes hacer lo que tú consideres divertido, puedes estar solo en los momentos que tú quieras, estar libre es vivir bien”.*

*“Estar encerrado es que te quiten tus derechos, que tienes que conformarte con las experiencias que vives, conformarte con los compañeros con los que vas a vivir; es horrible, yo nunca pensé llegar a este centro, nunca me imaginaba estar alejado a esta edad de mi mamá. Al comienzo sentía miedo de todo y de todos, yo pensaba que al llegar a acá me iban a hacer daño, lo sentía como las películas como le hacen a los nuevos, pero eso no es real, te molestan sí pero nadie te hace daño. Considero al centro juvenil como un colegio exigente...Considero que no es justo el tiempo que me han dado, yo no tenía responsabilidad en lo que pasó, yo solo me lo*

*encontré al que lo hizo y caminamos juntos hasta que vino la policía. Estar acá hará de que pierda mis estudios, mi mamá ya fue a hablar con la directora de mi colegio y dijo que tendré que repetir de año porque son muchos meses que estaré ausente, esto me molesta porque mis estudios eran lo más importante para mí, sobre todo porque mi mamá se esforzaba por pagar la pensión y ahora no valdrá la pena, porque lo perderé todo, ese tiempo nunca se recupera...Siento que estar acá ha hecho que reflexione sobre las amistades que tengo afuera, que no son buenas para mí y que son más responsables de que yo esté acá, perdiendo mi año de estudio y que todos los de mi barrio tengan un concepto ahora diferente de mí, yo no me considero un delincuente y no me gustaría que me consideren así cuando salga. Tengo miedo a lo que pueda pasar cuando salga, que mis compañeros del colegio ya no quieran juntarse conmigo o que me tengan miedo y eso provoque que esté solo”.*

*“El propósito y objetivo del centro es que nos reeduquemos y que nos reinsertemos a la sociedad, yo siento que eso sí se cumple pero no en todos, por ejemplo, yo agradezco mucho a Dios que esto me haya pasado a esta edad y no de mayor porque venir acá no es como una prisión, acá los educadores te tratan bien, lo siento como un colegio riguroso que tienes que solo respetar los horarios, no se tiene problemas con los profesores si respetas el horario y si eres puntual, si te llaman vas rápido o si suena la campana te formas rápido no tendrás ningún problema... Las emociones más recurrentes al inicio*

*fue miedo y soledad, pero los chicos no son malos, algunos sí pero otros no, felizmente yo entré con un chico más lo que hizo que nos volviéramos amigos, hice un par de amigos más, les conté mi historia y siento que ellos me aconsejan siempre... he aprendido nuevas cosas, unas me gustaron saberlas y otras no tanto, por ejemplo al inicio se me perdía mis cosas entonces yo iba y me quejaba con mi educador, esto es lo peor, porque empiezan a decirte que eres un soplón y los educadores te gritan por dejarte robar; esto me generó la idea de que mejor es quedarse callado y resolver tus cosas solo... Mi mamá a pesar de vivir lejos vino a visitarme y cuando vino no pude evitar llorar con ella, en cierto sentido esa experiencia me llenó de culpabilidad por verla llorar a mi mamá pero también al mismo tiempo de alivio porque le prometí a mi mamá que nunca más me vería en un centro como este porque estudiaría mucho”*

*“El tiempo de las visitas pasa muy rápido es como si solo tuvieras cinco minutos para hablar con tu familia; en cambio el tiempo cuando estás normal en tu programa o en las actividades pasa lento”.*

### **Pablo (17 años)**

Pablo es un adolescente de 17 años que ingresó al Centro Juvenil Alfonso Ugarte hace dos meses. Nació en una ciudad fuera de Arequipa y dada su medida de internamiento es que conoce por primera vez la ciudad de Arequipa. Su familia y él han pasado por muchas situaciones adversas por motivos económicos, lo que provocaba conflictos familiares.

La situación del adolescente Pablo es de medida preventiva y no sentencia, por lo cual su situación en cuanto al tiempo es incierta. Conoce parcialmente los objetivos del centro; sin embargo, considera que el tiempo es el pago de su libertad.

*“Tengo 17 años de edad, me encuentro dos meses internado desde que llegué a este centro, no soy de esta ciudad; por el momento me encuentro tranquilo, creía que no me adaptaría nunca a estar acá pero después de unas semanas ya empiezo a adaptarme y a saber cómo se mueven las cosas por acá...La libertad es estar en la calle, estudiar y estar siempre con tu familia. Uno no disfruta de su libertad como debe ser hasta que la pierdes, cuando estás afuera es otra cosa se pueden hacer muchas cosas provechosas, pero algo que lo tengo muy claro es que estando libre o encerrado si no tienes dinero es como vivir en una jaula.”.*

*“Estar encerrado es feo, cuando ingresé el primer día lo primero que se me vino a la cabeza fue que me golpearían y que nadie me protegería, pero no fue así, o sea me refiero a que no te golpean, pero algunos sí te tratan mal, dicen que es como una tradición con los nuevos. Acá en el encierro mientras más callado mejor, no solo con tus compañeros sino con el personal que trabaja acá, tu voz puede ser como una amenaza o provocación de desorden...Sé que estuvo mal hacer lo que hice, no me justifico, lo estoy pagando ahora, estoy cumpliendo, eso quiere decir que no le debo nada a nadie porque ya lo pagué con mi libertad, por eso estoy acá. Por eso,*

*que cuando me vinieron a arrestar yo no resistí, sino que cooperé en todo sentido, yo no sé cuánto tiempo tendré que estar acá porque mi situación no es de sentenciado sino de preventiva, entonces lo que queda es acostumbrarme, no quiero ni siquiera pensar en eso porque cuando me da la pensadora recuerdo a mis papás llorando y sobre todo ver a mi mamá llorar me parte el alma, yo tengo que ser fuerte cueste lo que cueste”.*

*“No sé exactamente cuáles son los objetivos del centro pero sé que busca que los chicos que están acá cambien su forma de pensar, yo creo que no todos logran eso, sobre todo lo veo muy difícil en los chicos que no tienen visitas familiares, ellos se muestran como si no les importaría que su familia no los visite pero yo siento que en realidad sí les duele saber que su familia los ha olvidado o que ya no les interesa visitarlos; es como decirles indirectamente que saben que nunca van a cambiar y para qué convencerles de lo contrario. En cambio, yo sí soy una de esas personas que va a cumplir con el objetivo del centro, yo saliendo de acá no le debo nada a nadie porque ya he pagado, yo cambiaré”.*

*“Cuando estás encerrado las emociones también están encerradas es como si estuvieras en modo avión y no expresas nada... He aprendido muchas cosas estando acá, no todos somos iguales, desde ahí te das cuenta que todos piensan diferente, aunque hayan cometido el mismo delito, mis compañeros me han enseñado cosas muy graciosas, los talleres también me han enseñado cosas que*



*puedo hacer afuera y bueno también ahora sé que una de las formas que puedo ayudar a la sociedad es volviéndome educador, yo ya sabría qué es estar encerrado y podría guiarlos a los chicos a que no se hundan”.*

*“Por más que sienta que me he adaptado rápido, me afecta estar encerrado, los días los siento años y son más lentos los días antes de las visitas familiares, como si el día fueran dos años, sobre todo porque todo es aburrido acá, si siempre es lo mismo; pero en cambio los días de visita los minutos se pasan volando, como si cada minuto fuera un segundo... De mis compañeros me gustaría decir que ojalá cambien porque ya somos muchos en el centro y me imagino que hay otros chicos malos afuera, siento que tengo algunos amigos acá dentro, pero la mayoría los veo como amenaza que si tienen la oportunidad me podrían hacer daño a mí o a algún otro nuevo”.*

### **José (14 años)**

José es un adolescente de 14 años que ingresó al Centro juvenil hace unos meses y que tiene una sentencia de 4 años. Encuentra como principales impulsores motivaciones a su familia y su fe en Jehová. Previamente al ingreso al centro, vivía con sus papás y su hermana, con quienes tenía una relación cercana, refiere extrañarlos y quererlos mucho. Tenía un buen desarrollo en sus estudios de colegio; con el fin de no perjudicarse académicamente, continua los estudios de CEBA en el centro juvenil. Considera que hay adolescentes malos que pueden ser dañinos

como amigos por lo cual prefiere mantenerse alejado de ellos. Conoce parcialmente los objetivos del centro, pero encuentra motivaciones internas de cambio y transformación.

*“Tengo 14 años y tengo un año en el centro, me quedan más o menos unos 3 años más, cuando pasó eso me sentí muy asustado porque vinieron a buscarme una cantidad extrema de policías, me sentí acorralado, pero sabía que era por mi responsabilidad por lo que había hecho, lo que me dolió fue ver a mis papás ver toda la escena, hubo gritos llantos, de todo. Cuando me dijeron que me trasladarían a un centro juvenil yo no sabía ni qué era eso, por eso me imaginé que me llevarían a una cárcel y me sentí más asustado. Cuando llegué al centro me tuvieron en aislamiento por el covid – 19 como una semana, me sentí feliz porque pensé que estaría solo y eso me agradaba porque mi miedo disminuyó; pero cuando me sacaron todo cambió, mi miedo se subió nuevamente; eso es al principio sobre todo porque eres nuevo, no sabemos cómo son las cosas y por qué te molestan por ser el más joven, yo soy uno de los más jóvenes en el centro”.*

*“Para mí la libertad lo es todo, es estar cerca de tu familia, de tus amigos, de la familia extensa, ir a donde tú quieras, comer lo que quieras, mirar videos y películas, tener celular que es lo que más extraño, jugar fútbol, la libertad lo es todo...Estar encerrado es horrible, todo son reglas y normas, tienes que saber qué puedes y qué no puedes hacer... Sí sé que me merezco estar acá, pero de igual forma,*

*aunque sepa que lo merezco no me gusta, preferiría que me llevaran a una escuela militar, lo que pasó fue un error y es algo que nunca volvería a cometer, siempre prefiero olvidarlo y mantenerme ocupado en los talleres para no acordarme de eso, pero cuando me da la pensadora siempre vuelve, es como un clavo del que siempre seré prisionero, yo soy creyente de Jehová, así que siempre rezo por el perdón y para no cometer los mismos errores”.*

*“Una de las pruebas a Dios que quiero cambiar es que no me junto con los chicos que sé que son malos y que nunca van a cambiar y seguir mis estudios en el CEBA, soy uno de los que están en primeros puestos...Siento que no estoy perdiendo el tiempo porque estoy aprendiendo a cambiar, cosa que afuera no pude cambiar, entonces estar acá es beneficioso para mí y estoy agradecido de no estar en una cárcel y de estar en un centro juvenil”.*

*“Mi familia es lo que más quiero en el mundo así que uno de mis motores para no volver acá es mi familia, sobre todo mi hermana que le han dicho que me he ido de viaje, no sabe que estoy acá, ella es menor que yo... no sé exactamente cuáles son los objetivos del centro pero sé que es para que cambiemos nuestra forma de pensar y de actuar... Acá se aprende muchas cosas pero en algunos casos es mejor hacerse el loco y no aprender cosas malas, que son las nuevas cosas que se aprenden acá y en mayoría”.*

*“El tiempo pasa muy lento, pero ya te acostumbras, por eso es mejor ni saber qué día es, acá no*

*manejamos el tiempo por días, se suele ver solo el paso de los meses y en algunos años el paso de los años de tu sentencia”.*

### **Simón (17 años)**

Simón es un adolescente de 17 años que se encuentra en el centro durante dos años. El adolescente ha pasado por situaciones que lo han vulnerado y lo han colocado en riesgo; sus papás no podían hacerse responsables de su cuidado ni el de sus hermanos, por lo que ambos fueron dirigidos a un albergue. Desde la niñez Simón ha vivido privado de libertad, refiere que cuando era niño muchas veces ha intentado escaparse de los albergues pero que ahora esa idea ha cambiado, prefiere quedarse en el centro cumpliendo con su sentencia. Existe un profundo miedo a verse encerrado siendo adulto, por lo que ha establecido un proyecto de vida que lo aleje de esa perspectiva de encierro. Tiene una profunda vinculación con sus hermanos, se expresa que Simón quiere hacerse cargo de sus hermanos al tener la mayoría de edad y salir del centro. Su mamá lo visita en el centro, pero existe una multiplicidad de emociones que afloran en el adolescente.

*“Tengo 17 años y estoy dos años en el centro y salgo en ocho meses, yo estoy en albergues desde los 9 años, mis papás nunca pudieron hacerse cargo de mí y me dejaron en un albergue, siempre he tratado en mi infancia de escaparme de esos lugares, nunca me ha gustado, es difícil vivir así pero en un momento es como que tiras la toalla y dejas de intentar escapar y te vas acostumbrando a estar encerrado,*

*lo que me trajo acá sucedió en un albergue, pero se malinterpretó todo, nunca me dejaron explicarlo o quizá no sabía cómo hacerlo”.*

*“Pensar en la libertad para mí es complicado porque nunca la he gozado como tal, eso ha provocado miedos en mí, no me gusta estar encerrado, pero temo llegar al penal de Socabaya por algún otro motivo, como si estuviera destinado a vivir siempre encerrado... Estar encerrado es un estilo de vida que el tiempo te ayuda a acostumbrarte y a no resistirte a todo lo que implica el encierro, por ejemplo, acá el centro juvenil lo siento como un colegio, si no te metes con los indicados, vas a estar tranquilo, creo que esa es una habilidad que he adquirido saber rápido con quienes no meterme. Lo que me gustaba de estar en el albergue es que podía cuidar a mis hermanas menores, desde que me trajeron acá no sé cómo están ellas, sólo llegué a saber que a futuro estarán con mis tíos, pero si salgo de acá voy a adoptarlas porque seré mayor de edad... Yo no siento que sea justo estar acá y con esa cantidad de años que me dieron, el encierro te carcome la cabeza, más aún porque acá no sabes lo que está pasando afuera, no te enteras de las noticias, solo sabes de algunas por los comentarios que tienen los educadores entre ellos; por eso no considero justo mi encierro pero lo estoy tomando como una oportunidad de mejorar y de madurar de una vez y cambiar la forma de pensar”.*

*“Estando acá he aprendido muchas cosas que me ayudarán a trabajar afuera, ahora sé coser;*

*remallar, hacer chalinas y hacer chullos, también he aprendido a tocar instrumentos por lo menos tengo unos 3 instrumentos que sé tocar bien. Entonces estoy pensando dedicarme a eso, a ser músico o a ser costurero, porque sé que no puedo conseguir otro trabajo”.*

*“El fin de estar acá es reintegrar a los adolescentes y enseñarnos que cada experiencia tiene su tiempo y cada tarea requiere disciplina y constancia... Yo tengo visitas familiares de mi mamá, pero no le encuentro mucho sentido, es como una lucha de emociones, porque no sé cómo tratarme con mi mamá, sobre todo porque ella siempre me ha visto encerrado y yo siempre la he visto libre... El tiempo pasa normal pero sí algunas veces se vuelve muy aburrido”.*

### **Tomás (17 años)**

Tomás es un adolescente de 17 años que ingresó al Centro Juvenil Alfonso Ugarte a los 14 años. Previamente al ingreso al centro, vivía con su mamá y su hermana. Con su mamá nunca sintió una relación cercana, pero con su hermana sentía confianza y cariño. Conoce los objetivos del centro, pero no confía en el alcance de estos. El estudio nunca ha sido primordial para su desarrollo, por lo que su proyecto de vida se centra en alejarse de aspectos académicos y focalizarse en encontrar un trabajo que le permita vivir bien. En el ámbito económico, su familia ha pasado por muchas carencias lo que provocaba situaciones vulneradoras. Conoce a ciertos adolescentes con los que convive en el centro

y concibe su reinserción como inasequible.

*“Estar acá es aburrido, yo ya voy 3 años y cinco meses y todo es lo mismo, la misma rutina, todo es igual todos los días, hasta ya me sé de memoria lo que tengo que hacer. El tiempo se pasa muy lento, hay días que te parecen como si fueran meses. El único momento donde siento que el tiempo se pasa muy rápido es cuando mi hermana me viene a visitar, solo nos dan 30 minutos para hablar, pero es como si apenas llegara y se fuera”.*

*“A veces siento que estoy perdiendo el tiempo, que nada será igual a cuando salga, mi mamá falleció el mes pasado, así que lo primero que haga cuando salga es ir al cementerio a visitarla. De ahí, espero poder estudiar música, me gusta mucho los instrumentos, pero no me gusta estudiar... La libertad para mí es lo máspreciado, cuando está afuera no la valoras tanto como la valoras acá, puedes hacer lo que quieras, visitar a tus familiares, muchas cosas”.*

*“Estar encerrado significa que todo está controlado, que no puedes hacer nada sin que alguien te diga que lo hagas o que no lo hagas... Merezco totalmente la sentencia que han dado, yo quiero cambiar, pero temo que eso nunca se va a ir de mi cabeza, y eso me mata desde adentro... Los objetivos del centro son que nosotros cambiemos nuestra forma de pensar y que ya no hagamos las cosas que hicimos antes, siento que no todos logran ese objetivo, la mayoría no lo hará o quizá sí, a veces te sorprendes con cada caso, yo por lo menos quiero conseguir un*

*trabajo para tener dinero, he pasado muchas veces necesidades afuera que no me gustaría volver a vivir, por ejemplo acá se puede comer tres veces al día, afuera era muy rara la vez que comía tres veces en un día, por más que mi mamá se esforzara por mí y por mis hermanas”.*

*“Algunos de los chicos que están acá los conozco de afuera y sé que no van a cambiar, les gusta vivir así, no se puede hacer nada con ellos. El tiempo pasa demasiado lento y siempre es aburrido, lo único que te mueve un poquito son las duchas en las mañanas, pero no siempre te duchas, porque es incómodo bañarte delante de todos, eso al inicio me chocó, pero ya después te acostumbras; siempre te acostumbras con todo al final”.*



## **CAPÍTULO V**

### **ÁMBITOS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN**

Para adentrarnos en la experiencia de los adolescentes en conflicto con la ley y su proceso de rehabilitación, es esencial tener en cuenta cuatro puntos fundamentales que surgieron de la interpretación de sus testimonios. Estos puntos clave iluminan aspectos críticos de su vida, subrayando la complejidad de su situación y la necesidad de una intervención y tratamiento adecuados. En este contexto, se explora en detalle cuatro dimensiones cruciales: el impacto del ámbito familiar en sus vidas, las relaciones interpersonales dentro del centro juvenil, cómo perciben su estadía en dicho centro y, por último, cómo conciben el tiempo. Cada uno de estos elementos contribuye a tejer la compleja tela de la justicia juvenil y arroja luz sobre cómo podemos abordar de manera más efectiva la rehabilitación y la reintegración de estos jóvenes en la sociedad.

#### **1. ÁMBITO FAMILIAR**

Los adolescentes en conflicto con la ley a menudo experimentan sentimientos de baja autoestima, ira y resentimiento. La familia puede ser una fuente crucial de apoyo emocional. La falta de este apoyo puede llevar al adolescente a buscar validación en otros lugares, lo que podría incluir comportamientos

criminales. Las condiciones socioeconómicas de la familia pueden influir en las oportunidades y desafíos que enfrenta un adolescente.

La visita familiar a adolescentes en un centro juvenil desempeña un papel crucial en el proceso de rehabilitación y reintegración de los jóvenes en conflicto con la ley. Desde una perspectiva psicológica, estas visitas pueden ejercer un impacto significativo en el bienestar emocional, la estabilidad mental y el desarrollo general de los adolescentes. Además, estas visitas actúan como un amortiguador psicológico al reducir los niveles de estrés y ansiedad que puede experimentar un adolescente en un centro juvenil. Al brindar un ambiente familiar conocido y seguro, la presencia de la familia puede mejorar la adaptación del joven al entorno de detención. El tiempo de las visitas familiares es el espacio temporal con más sentido y trascendencia para el adolescente.

La visita de la familia permite la canalización de las emociones que están rodeadas de estigmatizaciones en el centro, como por ejemplo el llanto. La familia se convierte en un factor protector frente a una realidad adversa del adolescente lo que puede contribuir a la formación de sentidos resilientes. La resiliencia genera una conciencia de cambio, hay una modificación en sus estructuras subjetivas ya planteadas y frente a la percepción subjetiva de esa experiencia el sentido cambia, así como la percepción del tiempo en la privación de libertad. Es así que la privación de libertad no se centra en un espacio de recepción de adolescentes en conflicto

con la ley sino también en un espacio temporal de reflexión guiada al cambio.

La situación de adolescentes que se encuentran privados de libertad y que no reciben visitas familiares es muy delicada y compleja, porque no hay ni una conexión indirecta con la sociedad de afuera y ningún factor protector que los motive o que cree espacios de reflexión que conlleven al cambio o a la transformación. El único espacio temporal con sentido puede ser el mismo centro juvenil, porque la sociedad afuera puede ser más amenazante que el propio centro, la privación de libertad se convierte en ese sentido, en un estilo de vida y en un factor protector.

Con el avance de los años las sociedades han ido evolucionando a la par con los avances tecnológicos. Sin embargo, al parecer, los centros penitenciarios y centros juveniles se han quedado en el olvido, dado que no forman parte ni hacen uso de las herramientas tecnológicas. Las visitas familiares siguen teniendo dificultades de acceso y de contacto, imposibilitando el proceso de reeducación y de restauración de los adolescentes. En los últimos tres años todo ha empeorado. Por la pandemia del Covid – 19, los centros juveniles se volvieron más herméticos por pautas protocolares de seguridad, y la conexión de adolescentes con sus familias se fue debilitando cada vez más (Tolou-Shams et al., 2022).

La familia, como se ha mencionado anteriormente, es una fuerte influencia en la consolidación de la reinserción del adolescente; sin embargo, no puede

ser la única fuente de impacto que provoque la consolidación de la reinserción social, se requiere de actividades canalizadas por el Estado y por los agentes de justicia, que contemplen actividades y medidas trascendentales para los adolescentes en conflicto con la ley.

No obstante, es necesario mencionar también que la actitud de la familia, para ciertos casos, ya no es un factor protector y de motivación, sino se vuelve un factor de riesgo por la promoción de emociones y sentimientos negativos, entre ellos la frustración del adolescente por encontrarse solo y con el miedo de que saliendo del centro, nadie será su soporte o encontrarse a una familia que nunca se caracterizó por un aspecto protector sino contrariamente por ser vulneradora y agresora, entonces genera la formación de construcciones subjetivas similares a las que se han formado en el centro, como las concepciones formadas de que no hay nadie que se preocupe por él y que todos se encuentran solos, por lo tanto cada uno debe velar por sus intereses, lo que fortalece la idea de individualismo desvinculado de las normas sociales con tal de satisfacer las necesidades propias. Ante estas realidades, surgen interrogantes cruciales acerca de la función tanto del centro juvenil como del Estado en lo que respecta a garantizar y promover una conexión familiar saludable cuando un adolescente se encuentra dentro y posteriormente sale del sistema de justicia juvenil. Estos cuestionamientos se adentran en el corazón de la responsabilidad que recae sobre las instituciones y las políticas gubernamentales en la protección

y rehabilitación de los jóvenes en conflicto con la ley. Además, plantean la importancia de crear un entorno que no solo sancione las transgresiones, sino que también busque activamente el bienestar y la integración de estos adolescentes en sus familias y comunidades. Frente a la trascendencia evidente en la subjetividad del tiempo de adolescentes en conflicto con la ley, privados de libertad, nace una interrogante de por qué no se reconoce esta pauta de las visitas como orientación a la garantía de los objetivos de los centros juveniles. Los adolescentes encuentran el centro juvenil como un espacio en el cual el tiempo pasa muy lento y los días se vuelven aburridos. El sentido y trascendencia de su tiempo se centran en la esperanza de ver a sus familias. Por ello, la trascendencia de la subjetividad del centro en la privación de la libertad se basa en la creación de conexiones significativas para el adolescente, y una de esas conexiones significativas es la familia (Young & Turanovic, 2021).

Muchas de las familias de adolescentes institucionalizados en centros juveniles, son de otras ciudades. Esto se convierte en un factor limitante, no solo para la conexión y el contacto de los adolescentes con sus familias, sino también para el tratamiento y la intervención del adolescente. Por ello, contemplando esta realidad, es necesario el uso de herramientas tecnológicas que alivien las problemáticas de conexión significativa entre adolescentes y familiares.

En tal contexto, el vínculo familiar emerge como

un elemento de suma significación en la vida del adolescente en conflicto con la ley. No obstante, es importante destacar que este vínculo puede desempeñar un papel dual, actuando tanto como un factor protector que brinda apoyo emocional y estabilidad, como un factor de riesgo en situaciones donde las dinámicas familiares pueden haber contribuido al comportamiento delictivo del joven. Esto enfatiza la necesidad de que la intervención y el tratamiento psicológico no se limiten exclusivamente al adolescente, sino que también se extiendan a las familias involucradas. Por lo tanto, se pretende llegar a un enfoque integral que busque abordar las complejas interacciones entre el individuo y su entorno familiar, reconociendo que las dinámicas familiares pueden desempeñar un papel crucial en el proceso de rehabilitación y reintegración del adolescente en conflicto con la ley.

Según señalan Tolou-Shams et al. (2022), la trascendencia y el significado de la subjetividad del tiempo en el contexto de adolescentes en conflicto con la ley y privados de libertad están intrínsecamente vinculados a sus relaciones familiares. Los adolescentes que se encuentran en contacto con la ley a menudo han experimentado dificultades en su salud mental antes de ingresar al sistema de justicia juvenil. En este sentido, separar a estos jóvenes de sus familias podría tener un impacto negativo en su salud mental, agravando aún más sus problemas. Por lo tanto, es fundamental reconocer la importancia de mantener un contacto continuo y una conexión significativa entre estos adolescentes y sus familias

como parte integral de su proceso de rehabilitación y reintegración.

## **2. RELACIONES INTERPERSONALES**

La dinámica social en el entorno del centro juvenil es inherentemente compleja y diversa. Para algunos adolescentes, sus compañeros pueden ser percibidos como una amenaza, mientras que para otros, estos contactos representan oportunidades para establecer amistades y encontrar apoyo mutuo. Sin embargo, es importante señalar que la construcción de relaciones genuinas puede verse obstaculizada por la falta de confianza generalizada en este entorno cerrado. Además, los adolescentes recién llegados pueden enfrentar desafíos adicionales, ya que a veces son sometidos a maltratos por parte de aquellos que llevan más tiempo en el centro, a menudo como una especie de ritual de iniciación que refleja la jerarquía informal dentro del grupo. Esta compleja dinámica social influye en la experiencia de los adolescentes y puede tener implicaciones significativas para su bienestar emocional y su proceso de rehabilitación.

La realidad de privación de libertad de adolescentes puede ser contraproducente y perjudicial para el adolescente, ya que según investigaciones de Rengel & Calle (2020) el encierro de niños y adolescentes provoca el debilitamiento de la socialización, y esto genera una multiplicidad de efectos, entre ellas se encuentra la dificultad de asumir normas con sentido y fuente crítica, ya que en un contexto de encierro asumir las normas o reglas solo se da por una fuente motivacional de recompensa o por evitación de

castigos. Este enfoque motivacional limitado en el entorno de encierro puede llevar a un entendimiento superficial de las normas y a una falta de apreciación por su significado más amplio en la sociedad. La ausencia de oportunidades para cuestionar, analizar y comprender el propósito y la relevancia de estas normas puede impedir el desarrollo de una perspectiva crítica y una internalización más profunda de los valores. En última instancia, esta situación puede dificultar la formación de una base sólida para la toma de decisiones éticas y morales una vez que los adolescentes sean reintegrados en la sociedad. En este sentido, es crucial considerar cómo el entorno de encierro puede moldear la percepción y la relación de los adolescentes con las normas sociales. La necesidad de explorar enfoques más equilibrados y enriquecedores durante las medidas socioeducativas se hace evidente, con el objetivo de fomentar una comprensión más profunda y auténtica de las normas y los valores.

La socialización es un proceso que se forma en la decisión libre de cada persona de encontrarse con otros y establecer relaciones interpersonales; sin embargo, el adolescente percibe con rabia y enojo tener que compartir un espacio temporal con personas que no son de su agrado, esto puede generar sentimientos y emociones negativos que no se están canalizando y que están contribuyendo a la formación y fortalecimiento de una subjetividad basada en estigmatizaciones y emociones negativas.

La interrelación con otros es esencial en un tiempo



subjetivo porque le da sentido a la vinculación con el otro; sin embargo, cuando se percibe que el otro no aporta nada positivo, la relación se vuelve tediosa especialmente cuando no hay salida o no hay control frente a esta situación.

La justicia juvenil tiene multiplicidad de aristas que hacen más compleja su comprensión, por un lado, el aspecto del agresor y por otro lado el aspecto de la víctima que también es esencial. En este caso para el adolescente quedarse en esta ciudad es su posibilidad más cercana por el temor a que la sociedad de su ciudad natal tome la justicia por mano propia. Esto despliega la diversidad de emociones que afloran frente al adolescente y la sociedad y cómo están perdurando en el tiempo. La subjetividad del tiempo en espacio temporales pasados puede mantener su influencia en el transcurso del tiempo e impedir la formación de nuevas construcciones subjetivas por el establecimiento profundo de la subjetividad social frente al adolescente en conflicto con la ley.

Para los adolescentes que han estado en el centro durante un período prolongado, la formación de amistades se percibe como una tarea casi imposible. Dentro de este contexto, los compañeros son más propensos a ser vistos como amenazas en lugar de amigos potenciales. Esto plantea interrogantes importantes y abre un espacio de análisis fundamental: ¿es posible sobrevivir y desarrollarse integralmente en un entorno percibido como amenazante durante un período indefinido de tiempo? Este cuestionamiento nos invita a explorar

cómo estas percepciones influyen en las emociones y construcciones subjetivas de los adolescentes, y cómo estas experiencias pueden tener un impacto profundo en su desarrollo personal y social. Esto puede suponer que las construcciones subjetivas cambian frente a un transcurso del tiempo, las experiencias cambian las percepciones de ciertos aspectos de la vida cotidiana como es la amistad. ¿Cómo podrías confiar que el Estado se hará responsable de tu contacto con la ley y promoverá actividades de reinserción social, si no existen principios básicos de confianza con los compañeros con quienes convives todos los días?

### **3. PERCEPCIONES DE SU ESTADÍA EN EL CENTRO**

Los adolescentes advierten a través de sus testimonios que las actividades propuestas buscan alcanzar satisfacer los objetivos del centro y no están siendo efectivas porque los adolescentes no recuerdan nada en especial que los motive a reinsertarse a la sociedad. Por otro lado, es necesario enfatizar el desconocimiento de los adolescentes frente a los objetivos establecidos por el centro; esto puede sustentar que las charlas emitidas no están teniendo trascendencia para él/ellos por lo que olvida con facilidad los objetivos planteados. Percibir la privación de libertad como un espacio temporal sumamente aburrido puede ser contraproducente a la perspectiva objetiva que se pretende alcanzar, ya que este aburrimiento puede denotar emociones negativas y desagradables. La subjetividad del

tiempo se expresa en las experiencias que tienen sentido y trascendencia para la persona.

Las implicancias de residir en un micro mundo (centro juvenil) por un periodo de tiempo puede arraigar actitudes y nociones establecidas dentro de esta pequeña sociedad como son los centros juveniles; cuando un adolescente sale del centro juvenil no reconoce en ningún sentido su instancia en el centro, los objetivos y propósitos de estar privado de libertad en un centro juvenil, vuelve a un estado de desamparo que coacciona la totalidad de su ciudadanía. Es ahí donde se evidencia la simpleza e ineficacia de instaurar el miedo como medida de reinserción, ya que como menciona Sztajnszrajber (2022) en su análisis a la teoría de Hobbes, el miedo no se disuade sino que por el contrario, se potencia al extremo que la vida se comprende en un estado de huida de la ley y no un compromiso de vivir en ley, esto implica un desgaste de tiempo sin sentido cuando la privación de libertad no tiene trascendencia para el adolescente que se encuentra en conflicto con la ley.

La subjetividad de tiempo de adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley denota características orientadas al aburrimiento, ya que no encuentran sentido al contenido del tiempo cronológico que pasan en su estancia en centros juveniles. El aburrimiento es una conducta de riesgo que puede conllevar a estados emocionales negativos y desagradables, falta de motivación y baja excitación fisiológica (Biolcati et al., 2018).

Para Witowska (2020) el aburrimiento es una experiencia cotidiana que tiene mayor implicancia en la etapa de la adolescencia porque no hay una satisfacción de la necesidad de conformidad frente a diversas experiencias. Generalmente estos sucesos son descritos como desagradables para la persona, dado que no generan ningún impacto positivo en la emocionalidad del adolescente.

El aburrimiento es considerado dentro de rangos normales cuando este estado de aburrimiento es transitorio y no es perdurable o generalizable para todas las experiencias. Sin embargo, puede construir sentidos subjetivos negativos cuando el espacio temporal no cambia y se promueve y fortalece los estados desagradables de aburrimiento. No existe literatura abundante sobre las implicancias del aburrimiento en la subjetividad de la persona. Sin embargo, algunos estudios constataron que la característica fundamental del aburrimiento y del surgimiento de estados emocionales negativos es la percepción de que el tiempo pasa muy lentamente (Witowska, 2020).

Los adolescentes que se encuentran en un centro juvenil cumpliendo una medida socioeducativa de privación de libertad, entran en un estado de monotonía que es, en muchos casos, perjudicial al desarrollo integral del adolescente, sobre todo porque el aburrimiento se sustenta por reincidencia de contacto con un espacio temporal negativo. Si esto perdura en el tiempo, la consolidación de emociones negativas se fortalecerá, lo que genera la formación

de la subjetividad del adolescente en conflicto con la ley con su situación contextual de forma negativa y esto repercute en la actitud y comportamiento de los adolescentes.

Asimismo, esta realidad contextual basada en el aburrimiento puede ser contraproducente y perjudicial para el adolescente, ya que según investigaciones de Rengel & Calle (2020) el encierro de niños y adolescentes provoca el debilitamiento de muchos aspectos, entre ellos la socialización. El deterioro en el proceso de socialización conlleva una serie de repercusiones significativas, una de las cuales es la dificultad en la internalización de normas con un entendimiento profundo y una perspectiva crítica. En un entorno de confinamiento, la conformidad con las normas y regulaciones a menudo se basa en la motivación de obtener recompensas o evitar castigos, en lugar de una comprensión auténtica de su significado y propósito. Esto puede llevar a una percepción distorsionada de la autoridad y la ley, donde los adolescentes en conflicto con la ley pueden ver estas normas como obstáculos arbitrarios en lugar de salvaguardas para la convivencia social. Además, la falta de una socialización efectiva también puede contribuir a la formación de actitudes cínicas hacia las instituciones y la sociedad en general, lo que dificulta aún más su reintegración positiva una vez que cumplen su condena. Eso refiere a que la subjetividad del tiempo en la privación de libertad de adolescentes se marca en una concepción de evitar problemas con el fin de que el tiempo pase sin ningún valor para

su subjetividad; se construye ideas de ocultamiento de las ideas propias ya que estas pueden agredir las normas sociales del centro juvenil, de las autoridades y de los actores sociales de este. Esta decisión suele ser sumamente negativa ya que, en vez de manifestar las ideas que, en muchos casos de adolescentes en conflicto con la ley suelen estar erradas, se las oculta y siguen prevaleciendo en su subjetividad.

#### **4. PERSPECTIVA DEL TIEMPO**

Es necesario precisar que los adolescentes se encuentran actualmente bajo la protección del Estado que les facilita diferentes áreas de atención, entre ellas, el área de psicología; sin embargo, entra en preocupación analizar qué pasará con los adolescentes cuando egresen del centro y no se haya establecido un proyecto de vida. Esta problemática de la justicia juvenil es compleja en su génesis y en su fenomenología ya que conlleva a pensarla en tiempos distintos con diferentes implicancias en la subjetividad individual de los adolescentes y en la subjetividad social. La preocupación por el bienestar de estos jóvenes es doble, ya que implica tanto su desarrollo individual como la percepción que la sociedad tiene de ellos. Esta dinámica es particularmente relevante en el ámbito de la justicia juvenil, ya que se cruza con cuestiones de estigma, reinserción y construcción de una identidad positiva.

El estigma que a menudo rodea a los adolescentes en conflicto con la ley es un desafío fundamental que se debe abordar. La sociedad suele tener expectativas divergentes con respecto a estos jóvenes: ¿deberían

ser relegados permanentemente a un sistema de justicia juvenil o se les debe brindar la oportunidad de reintegrarse plenamente a la sociedad? La respuesta a esta pregunta tiene profundas implicaciones en la construcción de la subjetividad de estos adolescentes.

La verdadera meta de la rehabilitación y reinserción es facilitar el desarrollo de la subjetividad del adolescente de manera que les permita concebir un proyecto de vida independiente y ajeno al conflicto con la ley. Esta meta no solo beneficia a los jóvenes, sino que también contribuye a una sociedad más justa y segura al reducir la reincidencia delictiva. En lugar de perpetuar la estigmatización y la exclusión, debemos aspirar a un enfoque que reconozca el potencial de cambio en la subjetividad de estos adolescentes y trabaje para brindarles las herramientas y el apoyo necesarios para construir un futuro libre de delitos y pleno de oportunidades.

El estigma que rodea a los adolescentes en conflicto con la ley es un fenómeno complejo que no solo proviene de factores externos, sino que también puede ser internalizado por los propios adolescentes. Es esencial reconocer que los nuevos aprendizajes adquiridos dentro de un entorno de privación de libertad pueden tener efectos perjudiciales en el proceso de reeducación de estos jóvenes. Por ejemplo, es preocupante que algunos adolescentes puedan adoptar ideas erróneas promovidas por sus pares, como aspirar a llegar a un centro penitenciario de adultos o buscar ser percibidos como los más temidos en la sociedad.

La percepción de las implicancias de las decisiones que toman los adolescentes puede ser un punto de partida para la reflexión y el cambio positivo. Sin embargo, es fundamental canalizar adecuadamente estas reflexiones, ya que si no se gestionan de manera efectiva, pueden centrarse en emociones negativas y en el remordimiento por la situación en la que se encuentran. Esto resalta la importancia de un enfoque integral en la justicia juvenil que no solo aborde las acciones delictivas de los adolescentes, sino que también promueva un desarrollo saludable de su subjetividad, fomente la toma de decisiones informadas y los prepare para una reintegración exitosa en la sociedad.

La salud mental se descuida no solo en situaciones evidentes, sino cuando estas no estuvieron expuestas; evidente fue cuando el adolescente entró a estar en contacto con la ley y posteriormente a estar en conflicto con la ley, si la esencia de que esté en situación de privación de libertad es solo aislarlo de la sociedad y satisfacer la necesidad de venganza de la sociedad, su salud mental no mejorará en ningún sentido, ya que pueden fortalecerse las estructuras subjetivas ya construidas o aprendidas; por otro lado, cuando la salud mental del adolescente no era evidente sino oculta, se refiere a cuando los adolescentes no estaban en contacto con la ley sino que estuvieron en un estado de desprotección por parte del Estado y la sociedad (Tolou-Shams et al., 2022).



## CAPÍTULO VI

### APORTES FINALES

El tiempo lo orienta todo, la existencia de este término está en completa vinculación con la subjetividad que se le da; puede pasar tiempo cronológico, es decir el transcurso de las horas, pero si no se le da contenido a ese tiempo cronológico, la construcción de subjetividad se da en el vacío, sin sentido ni trascendencia. Es así que el tiempo tiene una complicidad con el ser, porque el ser se da en un espacio temporal determinado que influye sobre él. La justicia juvenil tiene que contemplar el reconocimiento de la subjetividad del tiempo como pauta fundamental para la garantía de los objetivos de reeducación y reinserción de los adolescentes en conflicto con la ley. El sistema juvenil no contempla las necesidades que requieren el grupo etario del adolescente frente a contextos vulnerables como la privación de libertad.

El presente libro ha optado por utilizar el término “adolescentes en conflicto con la ley” en lugar de “adolescentes infractores” de manera deliberada y significativa. Esta elección conceptual resalta la temporalidad de su situación y evita implicar que la infracción es una característica permanente de su identidad. Desde una perspectiva psicológica, esta distinción es crucial, ya que reconoce que muchos de estos adolescentes pueden estar experimentando desafíos emocionales y psicológicos que influyen

en su comportamiento. Abordar sus necesidades psicológicas y emocionales es esencial para su rehabilitación y reintegración. Además, este enfoque contribuye a reducir el estigma asociado con la etiqueta de “infractor” y promueve la idea de un cambio positivo en sus vidas. En tal sentido, se reconoce que la adolescencia es una etapa de desarrollo y que la experiencia de estar en conflicto con la ley no define permanentemente la identidad de estos jóvenes. En cambio, se enfatiza la importancia de entender y abordar sus desafíos desde una perspectiva más comprensiva y terapéutica para facilitar su reintegración exitosa en la sociedad.

Existe una multiplicidad de efectos provocados por la privación de libertad, uno de ellos es el aburrimiento. Ya que es un factor de riesgo por la creación de emociones negativas y desagradables que pueden ser perjudiciales para el desarrollo íntegro del adolescente. La percepción de la privación de libertad basada en experiencias de aburrimiento fomenta la construcción de subjetividades relacionadas a un estado de permanencia; contrario a lo que se busca en los objetivos de los centros juveniles, sustentadas en la transformación y cambio de estructuras subjetivas del adolescente que evidencien su reeducación y posterior reinserción a la sociedad.

La cantidad de tiempo que un adolescente está sentenciado a pasar en un centro juvenil como medida socioeducativa, se da solo desde parámetros legales conceptuados por la infracción cometida, como un manual. Sin embargo, como el tiempo es

fundamental, es preciso remarcar la necesidad de establecer otros parámetros de análisis, sobre todo desde el ámbito psicológico, ya que encuentra mayor sentido que la cantidad de años planteados estén vinculados con la cantidad de tiempo requerido para el tratamiento que demanda la situación de cada adolescente y el proyecto de vida que tiene el propio adolescente.

En tal sentido, en el contexto de la estancia de los adolescentes en centros juveniles, es esencial adoptar un enfoque psicológico y rehabilitador en lugar de uno puramente legal o punitivo. Cada joven tiene una historia única que contribuye a su participación en actividades delictivas, por lo que la duración de su estancia debe determinarse mediante una evaluación individualizada de sus necesidades y progreso en el tratamiento. Esto implica considerar factores psicológicos, emocionales y conductuales, y ajustar la duración de la medida socioeducativa según sea necesario. Un enfoque flexible y centrado en el tratamiento permite adaptarse a las cambiantes necesidades del adolescente durante su proceso de rehabilitación, fomentando su reintegración como un individuo consciente de las consecuencias de sus acciones en la sociedad.

La familia es el factor con mayor trascendencia y sentido para los adolescentes en conflicto con la ley privados de libertad, porque participa como un factor protector de conexión con el exterior. Por ello las visitas familiares son consideradas por los adolescentes dentro de parámetros temporales

como tiempos rápidos o fugaces. En este contexto de adolescentes en conflicto con la ley, el vínculo familiar desempeña un papel de gran relevancia. Este vínculo puede actuar tanto como un factor protector, proporcionando apoyo emocional y estabilidad, como un factor de riesgo cuando las dinámicas familiares contribuyen al comportamiento delictivo del joven. Esto subraya la importancia de extender la intervención y el tratamiento psicológico a las familias involucradas, reconociendo la complejidad de las interacciones entre el individuo y su entorno familiar.

La subjetividad del tiempo en adolescentes en conflicto con la ley está estrechamente relacionada con sus relaciones familiares. La separación de estos jóvenes de sus familias puede tener efectos negativos en su salud mental, dado que muchos de ellos ya experimentaban dificultades en este aspecto antes de entrar en el sistema de justicia juvenil. Por lo tanto, mantener un contacto continuo y una conexión significativa con sus familias se convierte en una parte integral de su proceso de rehabilitación y reintegración.

Por otro lado, es crucial destacar que la educación desempeña un papel fundamental en el contexto de la justicia juvenil y la privación de libertad en los centros juveniles. La educación no solo proporciona conocimientos académicos, sino que también se convierte en un elemento esencial para la construcción de la subjetividad de los adolescentes y la formación de nuevos horizontes de conocimiento.

En este sentido, es esencial que los adolescentes perciban que lo que están aprendiendo en este entorno tiene un significado y una trascendencia en sus vidas, y que estos conocimientos se relacionan con el espacio temporal en el que se encuentran.

Es importante recordar que, una vez que estos adolescentes egresen del centro, se enfrentarán a una realidad social que a menudo es competitiva y desafiante. La educación no solo les brinda habilidades académicas, sino que también les proporciona herramientas para adaptarse a esta realidad en constante movimiento. Además, la educación puede ser un medio para fomentar la autoestima, la confianza en sí mismos y la autoeficacia en los adolescentes, elementos esenciales para su reintegración exitosa en la sociedad.

Es de suma importancia reconocer la singularidad de cada adolescente en conflicto con la ley y valorar la metodología que se emplea en los centros juveniles. Además, es esencial reconocer la subjetividad tanto individual como social de los educadores y el personal del centro, la percepción frente a su trabajo, la carga emocional que conlleva; concebir estos puntos apertura a un trabajo más humano y comprensivo. Esto implica escuchar a todos los actores involucrados en el centro, reconociendo que cada uno desempeña un papel fundamental en el proceso de rehabilitación y reinserción. En este contexto, el adolescente debe ser considerado el protagonista central y un productor activo de conocimiento en su propio proceso de reinserción a la sociedad.

Valorar su voz y perspectiva significa que nuestro trabajo no se realiza para el adolescente, sino en colaboración con él. En tal sentido, se esfuma la idea de ser enemigos o antagonistas de los adolescentes en los centros juveniles y, en su lugar, se centra la idea de encontrar alternativas que les permitan concebir y construir un nuevo proyecto de vida. Esto implica reconocer su capacidad de transformación y su potencial para una reintegración positiva en la sociedad, teniendo en cuenta especialmente su etapa de adolescencia, una fase crucial en su desarrollo.

Es esencial destacar que la subjetividad individual se desarrolla en paralelo con la subjetividad social, lo que implica que las construcciones subjetivas individuales tienen un impacto significativo en la formación de la subjetividad a nivel social. En el contexto de adolescentes en centros juveniles, esta interacción entre las perspectivas personales y las dinámicas sociales es particularmente relevante. Las experiencias y construcciones subjetivas de los adolescentes en conflicto con la ley no solo influyen en su propia percepción de la realidad, sino que también contribuyen a la dinámica social dentro de estos centros. Por lo tanto, comprender cómo estas construcciones subjetivas individuales se entrelazan con la subjetividad social en el entorno de los centros juveniles es esencial para desarrollar estrategias efectivas de rehabilitación y reintegración.

La problemática de la justicia juvenil requiere una mirada más humana y enfoques innovadores para abordar a los adolescentes que se encuentran en

conflicto con la ley. Esto se debe a que cuando un adolescente ingresa y egresa del centro juvenil manteniendo las mismas construcciones subjetivas, se evidencia la ineficacia del sistema juvenil. Es crucial reconocer que la repetición de patrones de conducta y construcciones subjetivas similares indica que el sistema actual no está logrando su objetivo principal, que es la rehabilitación y la reintegración exitosa de los jóvenes en la sociedad.

En este sentido, es necesario considerar enfoques más holísticos y centrados en el individuo que tengan en cuenta las necesidades emocionales, psicológicas y sociales de los adolescentes. Esto implica la implementación de programas de tratamiento más personalizados y la promoción de un entorno en el que los adolescentes puedan aprender y desarrollarse de manera efectiva, adquiriendo las habilidades y perspectivas necesarias para llevar una vida libre de delitos una vez que salgan del centro. Además, se debe prestar especial atención a las oportunidades de formación y educación que se ofrecen en el centro, ya que estas pueden desempeñar un papel crucial en la transformación de las construcciones subjetivas de los adolescentes y en su capacidad para forjar un nuevo camino en la sociedad y no caer en la reincidencia.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agustín de Hipona (2011). *Qué es el tiempo*. Trotta.
- Alarcón, W. (2022). Mirar el Perú desde la infancia y la adolescencia. En *Perú Hoy. Infancia y adolescencia, esos rostros invisibles* (1.ª ed., pp. 19-36). Desco.
- Beloff, M. (13-15 de julio de 2021). Justicia Juvenil en América Latina: Historia y Perspectivas [Ponencia Magistral]. Congreso Internacional Bicentenario “Justicia Juvenil en Perú y América Latina” – OPA Niños Libres, Arequipa, Perú.
- Bermúdez, D. (2021). La privación de la libertad como último recurso en adolescentes infractores. *Revista Sociedad & Tecnología*, 4(S1), 29-43. <http://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/112/310>
- Biolcati, R., Mancini, G. & Trombini, E. (2018). Proneness to Boredom and Risk Behaviors During Adolescents’ Free Time. *Psychological Reports*, 121(2), 303-323. <https://doi.org/10.1177/0033294117724447>
- Blakemore, S. (2019). Adolescence and mental health. *The lancet*, 393(10185), 2030-2031. [https://discovery.ucl.ac.uk/id/eprint/10075384/1/Blakemore\\_Lancet%20essay%20final%2018%20April%202019.pdf](https://discovery.ucl.ac.uk/id/eprint/10075384/1/Blakemore_Lancet%20essay%20final%2018%20April%202019.pdf)
- Byung-Chul, Han. (2016). *El Aroma del Tiempo: Un ensayo filosófico sobre el arte de demorarse* (1.ª ed.).



Herder.

Byung-Chul, Han. (2018). Ahora uno se explota a sí mismo y cree que está realizándose. *El País*. [https://www.gedisa.com/downloads/07022018\\_elpais\\_aparici\\_algoritmo.pdf](https://www.gedisa.com/downloads/07022018_elpais_aparici_algoritmo.pdf)

Byung-Chul, Han. (2023). *Vida contemplativa* (3.<sup>a</sup> ed.). Taurus.

Calabrese, C. (2019). La conciencia del tiempo en San Agustín y Husserl. Los modos originales de la subjetividad. *Alpha* (Osorno), 48, 109-122. <http://dx.doi.org/10.32735/s0718-2201201900048620>

Cardozo, G., Dubini, P. & González, A. (2019). Transición de jóvenes varones en conflicto con la ley penal hacia la vida adulta en Córdoba (Argentina). *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 9(1), 31-58. <https://doi.org/10.26864/pcs.v9.n1.6>

Cervantes, R. (13-15 de julio de 2021). Jóvenes en conflicto con la ley y medios de comunicación en el bicentenario 2021 [Ponencia Magistral]. Congreso Internacional Bicentenario “Justicia Juvenil en Perú y América Latina” – OPA Niños Libres, Arequipa, Perú.

Decreto Legislativo 1348. (2021, 30 noviembre). *Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes*. Pasión por el Derecho. <https://lpderecho.pe/decreto-legislativo-1348-aprueba-codigo-responsabilidad-penal-de-adolescentes/>

Defensoría del Pueblo. (2020). *Defensoría del*

*Pueblo reitera declarar en emergencia el programa nacional de centros juveniles.* Defensoría del Pueblo - Perú. <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-reitera-declarar-en-emergencia-el-programa-nacional-de-centros-juveniles/>

Diario El Peruano. (2020, 1 julio). *Establecen el Rol de Turno de los Juzgados de Familia con competencia en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar y el Rol de Turno de los Juzgados de Familia con competencia en Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal* [Comunicado de prensa]. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/establecen-el-rol-de-turno-de-los-juzgados-de-familia-con-co-resolucion-administrativa-n-000176-2020-p-csjppvpj-1869507-3/>

Díaz, A., González - Rey, F. & Arias, A. (2017). Pensar el método en los procesos de investigación en subjetividad. *CES Psicología*, 10(1), 129-145. <https://doi.org/10.21615/cesp.10.1.8>

Fabian, J. (2019). *El tiempo y el otro*. Universidad del Cauca.

Fernández, D. (2018). Análisis crítico de discurso del bienestar subjetivo y la psicología positiva en la adolescencia. *Límite (Arica)*, 13(43), 39-51. <https://doi.org/10.4067/S0718-50652018000300039>

Fossa, P. (Ed.). (2021). *Latin American Advances in Subjectivity and Development Through the Vygotsky Route*. Springer. <https://doi.org/10.1007/978-3-030-72953-0>

Fuster, D. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1), 201-229. <https://doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>

Gallagher, S. & Mejía, R. (2020). Pasado, presente y futuro del tiempo de la conciencia: De Husserl a Varela y más allá. *Investigaciones Fenomenológicas*, 17, 295-315. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7727194>

Gómez, E. (2017). Matización de la adolescencia bajo los colores de la privación de la libertad por el SRPA. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 50(1), 327-347. <https://doi.org/10.5209/NOMA.54181>

González - Rey, F. (1997). *Epistemología Cualitativa y Subjetividad*. EDUC.

González - Rey, F. (2007). *Investigación cualitativa y subjetividad* (1.ª ed.). McGraw Hill Interamericana.

González - Rey, F. (2008). Subjetividad social, sujeto y representaciones sociales. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 4(2). [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-99982008000200002](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-99982008000200002)

González - Rey, F. (2013). La subjetividad en una perspectiva cultural-histórica: avanzando sobre un legado inconcluso. *Revista CS*, 11, 19-42. <https://www.redalyc.org/pdf/4763/476348374001.pdf>

González - Rey, F. (2016). Una epistemología

para el estudio de la subjetividad: Sus implicaciones metodológicas. *Psicoperspectivas: Individuo y Sociedad*, 15(1), 5-16. <https://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/viewFile/667/451>

González - Rey, F. (2018). La subjetividad y su significación para el estudio de los procesos políticos: sujeto, sociedad y política. *Fernando González Rey*, 11-29. [https://fernandogonzalezrey.com/images/PDFs/La\\_subjetividad\\_y\\_su\\_significacin\\_para\\_el\\_estudio\\_de\\_los\\_procesos\\_polticos\\_sujeto\\_sociedad\\_y\\_poltica.pdf](https://fernandogonzalezrey.com/images/PDFs/La_subjetividad_y_su_significacin_para_el_estudio_de_los_procesos_polticos_sujeto_sociedad_y_poltica.pdf)

González - Rey, F. [Fernando G. R. (2014, 10 enero). *Lo social, la subjetividad y la acción comunitaria*. [Vídeo]. Fernando González Rey. [https://www.youtube.com/watch?v=\\_K4vYYmqv2o](https://www.youtube.com/watch?v=_K4vYYmqv2o)

González, V. (2017). Adolescencia «desesperada» y criminalidad juvenil de «subsistencia». Factores situacionales de vulnerabilidad social en la selectividad penal. *Dialnet*, 18, 241-288.

Heidegger, M. (2011). *El concepto del tiempo*. Trotta Editorial.

Hermida, M. & Campana, M. (2021). Asistencia y otredad: sujeto, Estado y derechos. *Conciencia Social*, 5(9), 94-107. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/article/view/35350>

Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación: Las Rutas Cuantitativa, Cualitativa y Mixta* (1.<sup>a</sup> ed.).

McGRAW-HILL Interamericana Editores.

Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI]. (2016). *Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación, 2016*. [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/censos/cejuv2016/Informe\\_Final\\_Juveniles.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/censos/cejuv2016/Informe_Final_Juveniles.pdf)

Kekes, J. (2006). *Las raíces del mal*. Editorial El Ateneo.

La Ley. (2021, 19 agosto). *¿Los menores de 18 años deben tener responsabilidad penal?* La Ley - El Ángulo Legal de la Noticia. <https://laley.pe/art/11854/los-menores-de-18-anos-deben-tener-responsabilidad-penal>

Lisboa, S. & Montañez, M. (2018). De la participación adultocéntrica a la disidente: La otra participación infantil. *Psicoperspectivas*, 7(2), 55-66. [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-69242018000200055](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-69242018000200055)

Merleau-Ponty, M. (2011). *Phenomenology of Perception* (1.ª ed.). Routledge.

Muñoz, E. (2015). Trascendencia, mundo y libertad en el entorno de Ser y Tiempo de Martín Heidegger. *Veritas*, (32), 95-110. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-92732015000100005>

National Observatory on Gender Violence. (2018). Conceptual framework for public policies and state action. *Repositorio PNCVFS*.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2022). *¿Qué es la Convención sobre los Derechos del Niño?* OHCHR. <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/crc/what-convention-rights-child>

Pacheco, C. & Fossa, P. (2022). Cuatro aproximaciones a la experiencia subjetiva desde la metodología de investigación fenomenológica hermenéutica. *Revista de Investigación en Psicología*, 25(1), 135-158. <https://doi.org/10.15381/rinvp.v25i1.21788>

Platón. (1988). Libro VII. En L. Conrado (Trad.), *Diálogos IV La República* (pp. 338-377). Biblioteca Clásica Gredos. [https://aulavirtual4.unl.edu.ar/pluginfile.php/7051/mod\\_resource/content/1/platon-dialogos-iv-republica-gredos.pdf](https://aulavirtual4.unl.edu.ar/pluginfile.php/7051/mod_resource/content/1/platon-dialogos-iv-republica-gredos.pdf)

Poder Judicial. (2014). *Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Alfonso Ugarte - Arequipa*. Poder Judicial del Perú. [https://scc.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/Centros+Juveniles/s\\_centros\\_juveniles\\_nuevo/as\\_centros\\_juveniles/as\\_medio\\_cerrado/as\\_arequipa/as\\_historia/](https://scc.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/Centros+Juveniles/s_centros_juveniles_nuevo/as_centros_juveniles/as_medio_cerrado/as_arequipa/as_historia/)

Ramírez, M. (2019). La justicia penal juvenil en el Perú. El cumplimiento de los indicadores de un sistema de protección integral. *Pontificia Universidad Católica del Perú*. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/136398/Texto%20acad%20a9mico%20-%20Mercedes%20Ram%20adrez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rengel, M. & Calle, I. (2020). Impacto

psicológico de la pandemia del COVID 19 en niños. *Revista de Psicología, Especial*, 75-85. [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S2223-30322020000300011&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S2223-30322020000300011&script=sci_arttext)

Rubio, M. (2017). La construcción de un sistema de protección social adecuado a la infancia en el Perú. *Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)*. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43193/1/S1701141\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43193/1/S1701141_es.pdf)

Samaja, J. (2017). Tiempo y subjetividad. Proceso de temporalización como génesis de la subjetividad. *Dialnet*, (14), 13-40.

Soto, C. & Vargas, I. (2017). La Fenomenología de Husserl y Heidegger. *Cultura de los Cuidados*, 21(48), 43-50. <https://repositorio.uc.cl/xmlui/bitstream/handle/11534/31080/Husserl%20and%20Heidegger%27s%20phenomenology%20%5BLa%20Fenomenolog%C3%ADa%20de%20Husserl%20y%20Heidegger%5D.pdf?sequence=1>

Sztajnszrajber, D. [Futurock]. (2022, 23 mayo). *El hombre es el lobo del hombre* [Video]. YouTube. [https://www.youtube.com/watch?v=M47PzbpO\\_44](https://www.youtube.com/watch?v=M47PzbpO_44)

Tolou-Shams, M., Bath, E., McPhee, J., Folk, J., Porche, M. & Fortuna, L. (2022). Juvenile Justice, Technology and Family Separation: A Call to Prioritize Access to Family-Based Telehealth Treatment for Justice-Involved Adolescents' Mental Health and Well-Being. *Frontiers*, 4(867366). <https://doi.org/10.3389/fgth.2022.867366>

UNICEF. (2006). *Convención sobre Derechos del Niño*. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Usman, A. (2018). Marking Sacred Time and Sacred Place in The Grave of Sunan Pandan Aran. *Jurnal Penelitian*, 15(1), 67-74. <https://doi.org/10.28918/jupe.v15i1.1633>

Van der Maat, B. (2007). 100 años de tratamiento de jóvenes en conflicto con la ley en Arequipa (Perú). *Tomo I* (1.<sup>a</sup> ed.). I.C.C.P.P.C - Observatorio de Prisiones Arequipa.

Van der Maat, B. (2016). *Prácticas Antiguas para una Justicia Nueva* (1.<sup>a</sup> ed.). Universidad Católica de Santa María.

Waldenfels, B. (2017). Fenomenología de la experiencia en Edmund Husserl. *Areté*, 29(2), 409-426. <https://doi.org/10.18800/arete.201702.008>.

Wenk, E. (2020). El adultocentrismo en las decisiones judiciales cordobesas sobre asuntos que involucran a la niñez y adolescencia. *Revista Argumentos*, 10, 115-132. <https://doi.org/10.5281/zenodo.4569007>

Witowska, J., Schmidt, S. & Wittmann, M. (2020). What happens while waiting? How self-regulation affects boredom and subjective time during a real waiting situation. *Acta Psychologic*, 205. <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S0001691819301209?token=4A0963CF7D2AEF869E2BA5258E7CC0FC1790461D5EB16EB848F221F175C8A97830FA795A72411DCFB220D13021099EA7&originR>



egion=us-east-1&originCreation=20221117174247

Young, B. & Turanovic, J. (2021). What About the Kids? Examining the Visitation-Recidivism Relationship Among Incarcerated Juveniles. *Youth & Society*, 54(7), 1126-1149. <https://doi.org/10.1177/0044118x2111036724>

Zaffaroni, E. (1997). *La filosofía del sistema penitenciario en el mundo contemporáneo*. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5109535>

Zhao, G. (2020). *Subjectivity and Infinity: Time and Existence* (1.<sup>a</sup> ed.). Palgrave Macmillan. <https://doi.org/10.1007/978-3-030-45590-3>

## ÍNDICE

Prólogo.....	7
Introducción.....	11
Capítulo I Aproximaciones conceptuales.....	13
1. Aproximaciones al concepto de subjetividad.....	13
2. Aproximaciones al concepto de tiempo.....	16
Capítulo II Construcción de la subjetividad del tiempo.....	25
1. Subjetividad del tiempo.....	25
2. Adolescentes en conflicto con la ley.....	32
3. Justicia juvenil: privación de libertad.....	39
Capítulo III Subjetividad de adolescentes privados de libertad.....	47
Capítulo IV Testimonios de adolescentes.....	53
Capítulo V Ámbitos de análisis e interpretación.....	73
1. Ámbito familiar.....	73
2. Relaciones interpersonales.....	79
3. Percepciones de su estadía en el Centro.....	82
4. Perspectiva del tiempo.....	86
Capítulo VI Aportes finales.....	89
Referencias bibliográficas.....	96
Índice.....	106

**Laura Karina Cervantes Chávez**

**[ORCID: 0000-0003-1161-5564]**

Psicóloga titulada de la Universidad Nacional de San Agustín (UNSA) de Arequipa (Perú). Su formación académica incluye estudios de maestría en Psicología Clínica y de la Salud de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), así como diplomados en “Psicopedagogía y Psicomotricidad”, “Resiliencia” y “Violencia contra la mujer, los integrantes del grupo familiar, delitos contra la libertad sexual y feminicidio”. También completó cursos de especialización en “Psicología Forense” y “Tutoría y Psicología Educativa”. Miembro activo de OPA Niños Libres. Posee una amplia experiencia en el ámbito social, desempeñándose como voluntaria en proyectos dirigidos a niños y niñas en situación de calle y de vulnerabilidad, así como en proyectos sociales enfocados en jóvenes en conflicto con la ley y actividades relacionadas con la justicia juvenil. Ha sido durante años voluntaria en la conducción del programa Radial “La voz de la Esperanza” dirigido a personas privadas de libertad y sus familias. Además, ha trabajado en el programa de tutoría de la UNSA y en la oficina de Apoyo Psicopedagógico. Publicó artículos sobre títeres y resiliencia en el contexto de la justicia juvenil

Esta publicación fue impresa  
En los Talleres Gráficos de  
E & M impresores S.R.L.  
Santo Domingo 306 Int. 3  
Arequipa -Perú